

Resocialización en tiempos de pandemia: historia de vida de seis mujeres pospandemia

Laura Valeria Barrantes González, Silvana María Pomárico Barón y María del Rosario Ponce De

León Tamayo

Facultad de Psicología, Pontificia Universidad Javeriana

Trabajo de grado

Director: Leonardo Rodríguez Cely

Noviembre de 2021

## **Agradecimientos**

Camila Arbeláez Gómez,

Andrea Paola Escobar Altare,

Valentina Achury Paz,

Wilson Castaño Montoya,

Fundación Hanna Cortes y

a las seis participantes;

que nos permitieron conocer sus historias de vida.

## Contenido

	<b>pág.</b>
Planteamiento del problema y justificación .....	6
Estado del arte .....	14
Marco teórico.....	20
Pandemia.....	20
Resocialización.....	21
Población Pospensada.....	25
Historia de vida.....	26
Objetivos.....	36
Método.....	36
Resultados.....	43
Discusión y conclusiones .....	62
Referencias .....	81

## **Resumen**

Esta investigación tiene como objetivo describir los efectos del proceso de resocialización en tiempos de pandemia sobre las historias de vida de seis mujeres pospenadas en Colombia. Se hará uso de la modalidad de investigación descriptiva y exploratoria para la comprensión de los efectos encontrados en las entrevistas a profundidad. Participaron seis mujeres pospenadas que atraviesan su proceso de resocialización durante esta misma coyuntura. Para el desarrollo de los resultados se utilizó el análisis de fragmentos codificados en nueve categorías. Se encontró que el efecto de la pandemia no fue tan relevante como se pensó en un principio, ya que las mujeres entrevistadas venían de condiciones de vulnerabilidad. Por lo tanto, la coyuntura actual la asocian con una dificultad más de las que ya venían acostumbradas. Asimismo, se encontró que la historia de vida de las mujeres tiene una serie de antecedentes que se podrían considerar factores de riesgo o protectores según cada participante, por lo que se debe implementar un proceso de resocialización holístico que permita las segundas oportunidades para contribuir a la construcción del tejido social.

*Palabras Clave:* Mujeres pospenadas, resocialización, pandemia, historia de vida

### **Abstract**

The present investigation describes the effects of the resocialization process in the times of pandemic upon the life histories of six post-penitentiary women in Colombia. Under the modality of descriptive and exploratory investigation of the in-depth interview. Six women who were deprived of liberty in times of the pandemic and are currently going through the resocialization process also in times of pandemic, participated in the study. Furthermore, for the development of the results, the analysis of fragments encoded in nine categories, was used. It was found that the effect of the pandemic, was not as relevant as previously thought. The above, since the women interviewed came from vulnerable conditions. Therefore, the current pandemic situation was associated as another difficulty similar to those already used to. Likewise, it was found that the life history of the women who participated, has a series of background situations that could be considered risk or protective factors according to each participant. Therefore, a holistic re-socialization process must be implemented to ensure the possibility of second chances that contribute to the social tissue.

*Key words:* post-penitentiary women, resocialization, pandemic, life history

## Planteamiento del Problema y Justificación

Facilitar el regreso de los reclusos a la sociedad es un deber de la sociedad que no termina con la liberación del recluso.

(Moncayo, 2017, p.103)

En la última década, las cifras de la población carcelaria de mujeres en Colombia han aumentado considerablemente. Según el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) de octubre de 2020 a octubre del 2021, la población femenina pasó de 6.701 a 6.875 mujeres, generando un aumento en el hacinamiento del 5.63% al 8.3%. Por otro lado, los establecimientos pasaron de tener una capacidad de 6.344 cupos en el 2020 a 6.348 cupos en el 2021. Lo anterior, resalta un crecimiento en la población de 174 mujeres, un incremento de hacinamiento del 2.67% y un aumento de 4 cupos. Frente al trabajo y estudio intramural, en octubre de 2020 se demuestra que en el área laboral 2.260 mujeres participaron, mientras que en el 2021 solo 2.112 mujeres hicieron parte de dichos programas. En cuanto al estudio, 3.362 mujeres según el INPEC estuvieron inscritas en el 2020, pero en el 2021 solo fueron 2.532 mujeres las que participaron; es decir, en un año las cifras del estudio disminuyeron.

El aumento de cifras evidencia la crisis penitenciaria que fue reconocida en tres oportunidades por la Corte Constitucional (1998, 2013, 2015) quien declaró citado en el texto de Patiño (2021) que:

el estado de cosas inconstitucional (ECI), el cual caracterizó a la política criminal como incoherente y desarticulada, ya que impide la resocialización y le resta enfoque preventivo, razón por la que ordenó al Estado colombiano plantear una política pública tendiente a cesar o disminuir su efecto. (p.141)

La resocialización es un fenómeno que, debido a su complejidad, ha sido analizado desde diferentes perspectivas. Aponte (2021) la define como un proceso que se le brinda al individuo privado de la libertad, con el fin de que construya un proyecto de vida sostenible en el tiempo y pueda reintegrarse a la sociedad civil, siendo un ciudadano nuevo y coherente con el acuerdo social. De acuerdo con la definición anteriormente mencionada, el organismo encargado de administrar el sistema carcelario y penitenciario en Colombia INPEC (2016) plantea la resocialización como:

Una técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a). (p. 11)

Este proceso se obtiene por medio del trabajo, la disciplina, el estudio, la cultura, el deporte, la recreación, la instrucción y las relaciones de familia (INPEC, 2016). De igual manera, con el fin de ser un puente hacia la vida en libertad, los programas de resocialización tienen como objetivo que el individuo aprenda algún oficio u arte, para así desenvolverse fuera de la cárcel y obtener recursos económicos (Hernández, 2018).

Se pueden identificar varias problemáticas en relación con la reinserción laboral y social de mujeres pospenadas en Colombia. Según Villa (2016), cuando el pospenado recupera su libertad se encuentra con una sociedad que no le brinda oportunidades para su reincorporación en esta; al contrario, lo discriminan y señalan por sus antecedentes penales. Teniendo en cuenta que los antecedentes penales son públicos y son de fácil acceso para las empresas, resulta difícil la reinserción laboral para las mujeres pospenadas, pues el haber estado en un centro penitenciario

“se instituye en una causal de discriminación, en un castigo por obrar por fuera de lo social y legalmente permitido” (Villa, 2016, p.18).

Por otro lado, la reinserción social se puede comprender como un complejo proceso resocializador, cuyo objetivo es que el individuo que estuvo privado de la libertad se reintegre en la sociedad con valores y principios reformulados (Villa, 2016). Por lo tanto, el Estado y la sociedad en general deben tener la convicción de que la persona pospenada puede cambiar y que esta puede trabajar desde su ser y no desde su conducta, “apostarle a la conducta generaría juzgamientos, atropellos y discriminación; ha de trabajarse entonces en pro- del ser o el individuo con una conducta, dado que, al hacerlo de esta manera, se concibe la conducta como circunstancial, algo más situacional” (Villa, 2016. p. 47).

Ahora bien, es pertinente tener en cuenta el contexto que se está viviendo y como la llegada del COVID-19 tuvo grandes efectos en la sociedad colombiana. De acuerdo con Rodríguez (2020), la crisis de la pandemia llegó en momento de inestabilidad sociopolítica para Colombia y la realidad de una desigualdad estructural, causando así, que la pandemia tenga un impacto desproporcionado en ciertas poblaciones vulnerables. En cuanto al impacto de la pandemia sobre el mercado laboral en Colombia, se puede mostrar que el desempleo subió del 9,7% en 2018 al 10,5% en 2019 (Urrea y Piraján, 2020). Asimismo, se puede identificar que el 47% de la población colombiana hace parte del trabajo informal, lo que equivale a 5,7 millones de personas (Rodríguez, 2020, p.4). De modo que, el mercado laboral se convirtió en uno de los mayores retos de la política pública en Colombia, pues afecta directamente las dinámicas políticas y sociales del país.

Lo anterior, es de gran importancia para la problemática de esta investigación, pues para las mujeres pospenadas la pandemia podría representar un factor determinante para la resocialización en las diferentes esferas de su vida: social, educativa, laboral, socioafectiva, económica y de salud. Las mujeres pospenadas que recuperaron su libertad durante los años 2020 o 2021, se vieron enfrentadas a muchos cambios y deficiencias dentro del centro penitenciario. En cuanto a estas deficiencias, se encuentran los servicios insuficientemente equipados, el hacinamiento, la falta de personal, la carga asistencial habitual por la actual pandemia, la prohibición de visitas familiares y conyugales, la falta de apoyo en los programas educativos e instituciones de apoyo y, por último, la carencia de apoyo emocional (Urrea y Piraján, 2020).

En este contexto, es importante resaltar que la resocialización está directamente afectada por el género, pues la condición de vulnerabilidad por ser pospenadas exacerba los diferentes tipos de discriminación. Las mujeres tienen condiciones de vida que se encuentran asociadas al género; las experiencias discriminatorias por ser principales cuidadoras de sus hijos, los roles de género que condicionan sus vidas o las necesidades especiales que deben suplir (Covington y Bloom, 2003 citado en Sánchez y Morad 2019). En consecuencia, el haber sido parte de la población penitenciaria afecta de manera particular la historia de vida de una persona; pues día a día está expuesta a distintas violencias, exclusiones, amenazas y desigualdades.

En el estudio de Ariza e Iturralde (2015) se ha argumentado que la prisión refuerza las diferentes formas de opresión y discriminación de género; aumentando las condiciones de vulnerabilidad en las diferentes esferas de la vida de las mujeres durante su estancia en el centro penitenciario y después de quedar en libertad. Con el fin de lograr un trato equitativo y que se

implementen nuevas estrategias de intervención en el sistema penal y penitenciario para que las condiciones de vulnerabilidad psicológica, social y económica no se profundicen; es necesario tener un mayor entendimiento sobre las diferencias que surgen del género y los efectos que tiene el proceso de resocialización en las necesidades, vulnerabilidades e historias de vida de las mujeres.

Con el fin de contribuir a llenar este vacío, la presente investigación describe los efectos del proceso de resocialización sobre las historias de vida de las mujeres pospenadas en relación con sus áreas de funcionamiento. Por lo tanto, la pregunta que se va a explorar a lo largo del trabajo es la siguiente: ¿Cuáles son los efectos del proceso de resocialización en tiempos de pandemia sobre las historias de vida de seis mujeres pospenadas en Colombia?

### **Pertinencia Disciplinar**

La resocialización desde la perspectiva social permite comprender la pertinencia disciplinar en el ámbito de la psicología jurídica penitenciaria de la presente investigación. Según Delgado y Gutiérrez (1994), la psicología social desde la aplicación de la historia de vida como perspectiva, requiere un proceso de construcción y reelaboración de identidades individuales que tiene dimensión inmediata en lo social. Lo anterior se comprende con la cita a continuación mencionada por los autores:

Las historias de vida son los escenarios de los discursos particulares que surgen de los discursos de los medios de comunicación o de formación de masas. Porque los discursos, las historias particulares, son historias de experiencias, de saberes prácticos que los medios de comunicación de masas no hacen circular salvo convertidas en espectáculo-mercancía. (p. 261)

Es decir, esta resocialización desde las historias de vida no es comprendida como solipsista, sino por el contrario requiere la atención al contexto concreto. Para comprender la racionalización del cambio social que ha traído consigo el proceso de resocialización en tiempos de pandemia, las historias de vida según Santamarina y Marinas (1994) citados en Delgado y Gutiérrez (1994), permiten plantear las modalidades de la comunicación de masas, en este caso frente al sistema postpenitenciario colombiano y frente a la resocialización en la sociedad colombiana; para poder situar en dicha comunicación una reflexión que incide en la narración de la memoria de las propias actoras, es decir las mujeres pospenadas.

Asimismo, Delgado y Gutiérrez (1994) mencionan que “la historia de vida es fundamentalmente la comunicación de una sabiduría práctica, de un saber de vida y de experiencia” (p. 162). Por lo tanto, la población femenina pospenada, converge formas de intercambio y circulación de la memoria y de las experiencias en el interior del proceso de resocialización. Las historias de vida se rigen de una intención de construir y reelaborar dichas memorias y experiencias, con el fin de transmitir la forma de vida de una población en un periodo histórico concreto como lo es la pandemia del COVID-19 en Colombia.

Así pues, la pertinencia disciplinar de esta investigación, es reconstruir las historias de vida comprendiendo que estas se producen en la investigación y orientan tanto la vida y acción de quienes la narran, como la escritura y metodología de quienes realizan la investigación. Al igual que la labor de la psicología jurídica especialmente la psicología penitenciaria nutrida de la psicología social expuesta anteriormente, en mujeres pospenadas en Colombia. Es decir, el rol del psicólogo se basa en la identificación de la tensión entre las historias de vida particulares y la

historia entendida de forma universal sobre los efectos del proceso de resocialización en las mujeres pospenadas.

### **Pertinencia Interdisciplinar**

Históricamente, el proceso de resocialización en el sistema penitenciario colombiano no ha sido terreno único de la Psicología. Al contrario, este ha sido un trabajo integral que hace la Psicología y el Derecho; un abordaje interdisciplinar que se debe realizar con la población pospenada. Lo anterior, significa según Moreno et. al. (2021) que la pena privativa de la libertad debe estar dirigida a desarrollar programas educativos que le permitan al condenado prepararse para reinsertarse en la sociedad una vez cumplida la pena.

Teniendo en cuenta lo anterior, se podría resaltar cómo el trabajo integral de la psicología y el derecho en el proceso de resocialización de las mujeres pospenadas, permitiría comprender hasta qué punto se está velando por el bienestar emocional, psicológico y físico siendo Colombia un Régimen de Estado social de Derecho, dotado de principios, valores y derechos que propenden por garantizar la paz, la convivencia, la dignidad humana y la protección de los derechos fundamentales.

Desde la contingencia por el Coronavirus, la presente investigación permite comprender cómo el proceso de resocialización en tiempos de pandemia hace alusión a la epidemiología social. Según Borrell (2015), la epidemiología social investiga de manera explícita los determinantes sociales de la distribución de la salud, la enfermedad y el bienestar en las poblaciones. Por lo tanto, no se tratan las pandemias, como lo es el COVID-19 como un fenómeno aislado biomédico, sino se pretende conocer cómo los factores sociales afectan a la salud de la población. La relevancia interdisciplinar consiste en la generación de nuevos

conocimientos a partir de la interacción en este caso de la psicología con la epidemiología (Remolina, 2012). Las desigualdades socioeconómicas en la salud del contexto colombiano se pueden identificar en las historias de vida y en especial en el manejo del COVID-19 en las instituciones penitenciarias de población carcelaria femenina.

### **Pertinencia Social**

Dentro del contexto histórico y social colombiano, los centros penitenciarios aparte de representar espacios geográficos para ejercer sanciones penales y condenas privativas de la libertad son referente de un fenómeno social que viene de siglos atrás. Dicho fenómeno, se caracteriza por los estigmas y estereotipos sociales sobre la población carcelaria, por el hacinamiento en los establecimientos penitenciarios, la falta de oportunidades, las condiciones en las que las personas privadas de la libertad viven y las historias dentro de estos centros. Urrea (2016) plantea que los centros penitenciarios deben constituir un referente cultural, político, jurídico y social que garantice la protección de los derechos humanos, la democracia, la inclusión laboral y el ofrecimiento de oportunidades para una adecuada resocialización. De ese modo, se puede disminuir los altos índices de reincidencia en materia de crímenes, actividades ilegales y delincuencia, entre otros tantos factores que afectan el tejido social.

Lo anterior, permite ver la persistencia de esta problemática en la sociedad colombiana, principalmente, en las fallas de la implementación de las políticas públicas de resocialización que están fijadas por el sistema penitenciario en Colombia (Hernández, 2018). La persona privada de la libertad “debe contar con alternativas y oportunidades que le permitan generar espacios de reflexión y crecimiento personal, para que de este modo pueda llevarse a cabo un proceso de

rehabilitación para la no reincidencia en el delito” (Arias, 2019, p.3). En relación con esto, la Corte Constitucional señala que:

Es imperioso recordar que el esfuerzo por la resocialización del delincuente y por su incorporación a la vida en sociedad después de su castigo, se traduce en beneficios para la comunidad. Por el contrario, abandonar tal enfoque hace que el sistema penitenciario y carcelario se convierta en un sistema multiplicador de conflictos que genera más y “mejores” delincuentes (la cárcel como universidad del delito), lo que finalmente termina siendo más costoso para el conglomerado social. (Sentencia T-762 de 2015, M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado)

Según Patiño (2021) la población pospenada femenina se encuentra frente a una política pública con un deficiente enfoque de género que contempla las particularidades y necesidades especiales requeridas. En otras palabras, las decisiones administrativas referentes a la población carcelaria en Colombia se toman para la mayoría, es decir, para la población masculina. Lo que conlleva, que en los centros penitenciarios no se apliquen ciertos parámetros mínimos que tengan en cuenta las necesidades y características propias de la población femenina. Por lo tanto, estas mujeres padecen de condiciones indignas que limitan sus posibilidades de reinserción una vez puestas en libertad. Por esto, La Corte recomienda la necesidad de acoger políticas públicas con enfoque de género (Corte Constitucional, Sentencia T-388 de 2013).

La pertinencia social de una investigación encaminada al estudio de dicho fenómeno permite comprender la importancia de dar oportunidades y facilitar el proceso de resocialización de mujeres pospenadas, lo que traería beneficios a las cifras del INPEC y por lo tanto, a la

sociedad colombiana. Asimismo, la pertinencia social del presente trabajo se basa en la intención de reflexionar sobre el rol que ha tenido la sociedad en dicho proceso de resocialización.

### **Estado del Arte**

En este apartado se hará referencia a los aportes de diferentes autores, investigaciones y perspectivas frente al tema de la resocialización de mujeres pospenadas. Para caracterizar la manera en que se ha tratado esta temática y demostrar posibles vacíos que incentivan la creación de este trabajo, se dispuso una búsqueda con respecto a algunos países Iberoamericanos, específicamente Colombia. Se encuentra que la mayoría de las investigaciones referentes al tema de la resocialización tienen como objeto de estudio el género masculino, a pesar de que las cifras muestran como los delitos cometidos por mujeres han aumentado exponencialmente (Herrera y Expósito, 2010). Por último, se encuentra que las investigaciones de este tema se centran más que todo en la resocialización desde el ámbito laboral o económico.

Desde la revisión de la resocialización de mujeres en países Iberoamericanos, se identifican seis investigaciones importantes de mencionar. En primer lugar, se encuentran algunos meta-análisis como la investigación de Tinoco y Silva (2018) en la cual, se establecen criterios necesarios para el diseño de programas post penitenciarios de resocialización dirigidos a la población femenina. Para esto, se realiza una evaluación de estos programas en Iberoamérica teniendo en cuenta a Colombia. Dentro de las reflexiones obtenidas, se encuentra que “los programas encontrados a los que tienen acceso las mujeres pospenadas en Latinoamérica son deficientes al no abordar las dimensiones que priorizan el enfoque (resocialización, rehabilitación, reinserción, reintegración y reeducación)” (Tinoco y Silva, 2018. p. 62).

Ariza e Iturralde (2015) siguiendo la línea del meta-análisis; mencionan que “existe un aumento de la población reclusa femenina proporcionalmente mayor al incremento de la población masculina en las últimas tres décadas, lo cual obliga a replantearse el sistema de resocialización y el penitenciario en los contextos Latinoamericanos” (p.21). Luna et. al. (2015) realizan una reflexión en las prisiones del Estado de México, desde la sociología frente a las condiciones, características y organización del mundo del trabajo como elemento resocializador.

En el contexto colombiano se encuentran quince investigaciones referentes a la resocialización de mujeres, que muestran temas frente a la resocialización laboral, las características socioafectivas y psicológicas en este proceso y la responsabilidad del gobierno en la resocialización y bienestar penitenciario.

En primer lugar, se encuentran las investigaciones referentes a la resocialización laboral; Sánchez-Mejía y Morad (2019) realizan una investigación para mostrar que el perfil socioeconómico de la mayoría de las mujeres privadas de la libertad en Colombia se caracteriza por una situación de marginalidad múltiple. Dicha marginalidad se da por la intersección entre género y bajo estatus socioeconómico. Los presentes autores mencionan que los obstáculos para ingresar al mercado laboral, las tasas de informalidad y los retos económicos; derivan la probabilidad de que las mujeres cabeza de hogar se vinculen al sector informal.

Díaz (2020) investiga la relación de la economía doméstica de mujeres pospenadas y la reconfiguración de sus dinámicas familiares. De igual manera, argumenta que es importante que se implementen nuevas estrategias de intervención con la población pospenada femenina, teniendo en cuenta el acompañamiento familiar, social, laboral y jurídico. Además, menciona la

necesidad de que las mujeres adquieran nuevas responsabilidades en su hogar y consigo mismas, dado que las dinámicas laborales y dentro de su contexto familiar cambian.

En segundo lugar, se encontraron investigaciones que se basan en factores socioafectivos y psicológicos de las mujeres en proceso de resocialización. Muñoz et al. (2020) hacen una revisión para comprender los procesos de reintegración social que viven las madres cabezas de familia pospenadas desde los diferentes sistemas ecológicos (macrosistema, exosistema, mesosistema y ontosistema). A través de un método cualitativo con diseño fenomenológico, se encuentra que, el rechazo social de las mujeres pospenadas puede ser experimentado por el microsistema familiar y a su vez, puede ser proporcionado por este, lo que se asocia con afectaciones en la salud mental de las mujeres y en la de sus hijos. Igualmente, se estudia como “el tiempo de distanciamiento posee un impacto significativo en la relación maternofilial tras salir a la vida en libertad” (Muñoz et. al. 2020, p.80).

A su vez, Arbeláez y Molina (2014) se centran en el análisis de la influencia que tiene la familia en el proceso de resocialización de las mujeres pospenadas y recluidas del Complejo Penitenciario de Ibagué. Se menciona como el vínculo familiar tiene un papel vital en los procesos de resocialización, puesto que si las mujeres tienen antecedentes de delincuencia en sus lugares de residencia; es probable que se incremente la prevalencia de comportamientos delictivos.

Por otro lado, Gómez (2018) busca conocer los cambios y transformaciones que las mujeres que están o estuvieron privadas de libertad en el Complejo Carcelario de Medellín, presentan en la construcción de su identidad. Para esto, genera un modelo de entrevista semi-estructurada por la cual se da a conocer que la identidad de las mujeres al haber estado en la

cárcel y estar en el proceso de resocialización; se construye y reconstruye frente a las nuevas dinámicas. A su vez, Díaz et al. (2014) enfatiza sobre “las prácticas y discursos de resocialización que configuran la ciudadanía y las concepciones de infancias que se llevan a cabo en la cárcel de mujeres el Buen Pastor de Bogotá” (p.11). En este, se encontró como en las mujeres pospenadas sobresale el interés por compartir más tiempo con sus familiares, mostrando a sus hijos como elemento resocializador que las impulsa a superarse.

Herrera y Expósito (2010), tienen como objetivo identificar las diferencias entre el paso por la institución y posteriormente, el proceso de resocialización de los hombres y mujeres para analizarlo desde las teorías de género. Se comenta cómo “las mujeres en estos contextos tienden a recriminar su comportamiento, sintiéndose culpables de lo que han hecho y asumiendo la responsabilidad de sus actos” (p. 239). Lo que podría justificar la razón por la cual valoran el ambiente carcelario de manera menos hostil. Además, se analiza el hecho de que las mujeres tienen una percepción de sus redes de apoyo más positiva que la de los hombres, lo que contribuye en su proceso de resocialización.

En tercer lugar, se encuentra una tendencia por investigar específicamente frente a la responsabilidad del Estado y del sistema penitenciario en la resocialización de mujeres. Moreno et al. (2021) ejemplifican las innumerables denuncias y protestas presentadas por las mujeres privadas de la libertad, por la falta de garantías de protección de sus derechos fundamentales, condiciones de hacinamiento y salubridad y precario acompañamiento tras salir a la libertad. Para estos autores, todos esos factores van en contravía del régimen de Estado Social de Derecho en el que se encuentra Colombia y, además, realizan una reflexión frente a la importancia de la política criminal con enfoque de género en la cárcel y fuera de esta. Otra investigación que tiene

que ver con el enfoque de género en los contextos penitenciarios es la de Alvarado (2020); en esta se reflexiona sobre la idea que:

La configuración histórica marca la expresión de un gobierno ineficiente y autoritario, que en su afán por la protección de su estatus quo y utilizando su maquinaria institucional (policía y sistema judicial), pone en riesgo los derechos de los sectores sociales más vulnerables. (p.5)

Igualmente, menciona como la política criminal muchas veces termina por intensificar los problemas de hacinamiento, salubridad y maltrato de las personas y más específicamente de las mujeres pospenadas.

Siguiendo esta línea, García et al. (2015) incursionan en el tema de las reflexiones frente a los imaginarios sociales inmersos en la política pública de la resocialización de las mujeres reclusas del centro penitenciario en la ciudad de Armenia. Los autores mencionados, plantean un tratamiento de resocialización diferenciado para las distintas poblaciones y en específico para la de las mujeres, ya que existen varios factores que hacen de su experiencia sumamente distinta.

Por otro lado, Hernández y Flórez (2014), amplían la mirada describiendo la influencia del Estado en los procesos de resocialización de las mujeres pospenadas de la ciudad de Medellín. En esta se argumenta como “el incumplimiento de las leyes que presenta el Estado para garantizar la resocialización de la población pospenada y la falta de oportunidades laborales que presenta un país como Colombia, ha legitimado el delito como una forma de vida y trabajo” (p.10). Rivera (2021), realiza una investigación para establecer hasta qué punto el ordenamiento jurídico colombiano concede garantías a las mujeres pospenadas dentro del ámbito laboral, analizando los programas que se han implementado para dar cumplimiento a ello. Concluye que, pese a que el derecho al trabajo se encuentra soportado por el principio de igualdad de

oportunidades de la Constitución Política, las mujeres pospuestas al momento de acceder a un empleo formal, se enfrentan a situaciones de discriminación.

Por último, se encuentra la investigación de Coy y Riascos (2015) que se basa en evaluar la realidad que existe entre la normatividad creada por el Estado y lo que se está viviendo en la cárcel, El Buen Pastor de la ciudad de Bogotá. En dicha investigación se reflexiona que “a pesar de que en la cárcel se están implementando programas de resocialización para las mujeres, no son lo suficientemente adecuados para lograr que sea el fin de la pena” (p.78). Por tanto, se menciona en este estudio, que es necesario implementar programas bajo los parámetros legalmente constituidos como se ordena en la legislación.

### **Marco Teórico**

En este capítulo se presenta el marco teórico con el fin de ubicar los principales constructos que van a orientar la pregunta de investigación. En primer lugar, se plantea la categoría *pandemia* en donde se indaga la coyuntura actual y sus repercusiones en la sociedad colombiana. En segundo lugar, se abordará la categoría *resocialización*, en la cual se propone la definición del término como se entenderá en la investigación, y se profundizará en cómo ha sido la resocialización en Colombia en la presente coyuntura y lo que implica dicho proceso en el ser humano. Posteriormente, se expone la categoría *población pospuesta en Colombia*, en donde se evidencia el vacío de definiciones e investigaciones sobre esta población. Por último, se plantea la categoría de *historia de vida*, en la cual se trata la definición y las áreas que pueden verse afectadas por el proceso de resocialización en la sociedad colombiana.

### **Pandemia**

En la actualidad, el mundo entero se ha enfrentado a la pandemia del COVID-19, y esto ha traído consigo, una complejidad que se agudiza conforme al contexto y las situaciones de equidad social a nivel nacional. Dado que la pandemia exigió que se tomaran medidas de precaución, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 546 del 14 de abril de 2020 en el que se debían adoptar medidas para combatir el hacinamiento carcelario y prevenir y mitigar el riesgo de propagación. No obstante, el sistema penitenciario se ha visto enfrentado a deficiencias a nivel sanitario y a nivel de salud mental que se hacen más notables con la pandemia, pues hay servicios insuficientemente equipados, falta de personal y la carga asistencial habitual por la coyuntura actual.

De acuerdo con Toloza y Sanabria (2021) dentro de la normalidad sin pandemia, las familias de la población penitenciaria podían enviar encargos cada cierto tiempo. Este tipo de ayudas permitía que las personas privadas de la libertad pudieran contar con algunos implementos básicos para su supervivencia al interior de los patios. El hecho que se suspendieran las encomiendas implicó que muchos internos quedarán sin el amparo de sus familias y dependieran de lo que el INPEC les brindara.

Otro de los efectos de la emergencia carcelaria producto de la pandemia, fue el aislamiento obligatorio que irrumpió en la cotidianidad y en los múltiples procesos de cada sujeto. Aparte de enfrentar la pena estando privados de la libertad, debieron verse obligados a un aislamiento sin contacto con el mundo externo, sin encargos, ni visitas; lo que pudo agudizar riesgos a la salud mental de los reclusos (Toloza y Sanabria 2021). Dichos riesgos, según Ventosa (2020) se ven reflejados sobre el estado emocional del interno que, junto con el miedo y

la incertidumbre de la situación, vieron obstaculizado el contacto y la comunicación con sus familiares.

Por lo anterior, es importante abordar el proceso de resocialización en el marco de la pandemia, para comprender los efectos que dicha coyuntura ha traído en un proceso tan indispensable como lo es la reintegración a la sociedad.

### **Resocialización**

La resocialización como concepto ha sido construida a partir de diferentes enfoques e influencias a lo largo de la historia. Se va a partir de la propuesta de Martínez (2014) para precisar la forma en que la resocialización será entendida en esta investigación. Según ella, el prefijo re- significa repetición, es decir, la resocialización hace referencia a volver a la socialización.

Según el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos citado en Jiménez (2018), en Colombia no se lleva a cabo un proceso adecuado de resocialización, pues no se cumple el fin resocializador en el sistema penitenciario. Lo anterior, en la medida que “existen altos índices de reincidencia y altos niveles de violencia carcelaria, así como drogadicción y proliferación de bandas criminales en el interior de los muros, lo que a su vez propicia y favorece la corrupción y la victimización de la población reclusa” (Jiménez, 2018, p.27).

Dentro de este fenómeno un programa resocializador eficaz debe tener en cuenta diferentes factores y actuar en distintas áreas. Como lo propone Mesa (s.f): “el proceso de adaptación a la vida en prisión, las características psicológicas y necesidades de los internos...la cultura y otros fenómenos grupales de la prisión, la evaluación de la organización, y una acción

evaluación de los programas propuestos” (p.36). Por otro lado, los factores que debe tener en cuenta dicho programa son: la situación económica, las relaciones sociales, las relaciones familiares y el impacto psicológico y físico (Beltrán, 2020). Sin embargo, cuando estos factores no son tomados en cuenta, podrían convertirse en factores de riesgo que aumentan los índices de reincidencia.

Asimismo, Jiménez (2018) en la investigación *El fracaso de la resocialización en Colombia*, plantea que la reincidencia no se reduce si no se permite una resocialización satisfactoria, dentro de la cual se debería preparar a la persona para reintegrarse a la vida en libertad y brindarle opciones de contacto con personas que se encuentren fuera del centro penitenciario. Según un estudio realizado por Mendoza y Bustos (2018) los pospenados consideran que no es posible liberarse de la marca de la prisión, aunque ya hayan pasado muchos años y ya estén logrando reincorporarse a la sociedad, lo que impide la culminación exitosa de dicho proceso.

Retomando a Martínez (2014), la resocialización a nivel micro se entiende como el proceso por medio del cual el ser humano aprende a ser miembro y ser percibido como tal por parte de la sociedad cultural. Lo anterior, teniendo en cuenta que el presente autor menciona que la socialización tiene como resultado la interiorización de normas, costumbres y creencias culturales, que permiten la relación armoniosa entre individuos. Como lo menciona Martínez (2014) “Este aprendizaje les permite obtener las capacidades necesarias para desempeñarse con éxito en la interacción social de forma que cuando las conductas no se adecuan a este entorno cultural, este proceso quiebra, entonces tiene cabida la resocialización” (p.27). Por medio de este, se espera que el individuo tome conciencia del origen de su comportamiento delictivo y las

implicaciones que tiene en su vida tanto personal como social, con el objetivo de que este pueda convivir en sociedad y respete la ley penal (Guillamondegui, 2010).

Con el propósito de obtener un eficaz proceso de resocialización, las mujeres pospenadas en Colombia cuentan con diferentes fundaciones que ofrecen programas post penitenciarios. Dichos programas tienen como fin facilitar el proceso de resocialización de las personas que retornan a la sociedad después de estar privadas de la libertad, teniendo un impacto significativo en su calidad de vida. A continuación, se expone la misión y los objetivos de algunas de las fundaciones que generan un efecto social positivo.

### ***Fundación Acción Interna***

Una de las entidades sin ánimo de lucro que busca brindarle segundas oportunidades a la población pospenada en Colombia es la fundación Acción Interna creada por Johanna Bahamón. A través de los programas: arte interno, crecimiento interno, trabajo interno y casa interna, esta entidad busca mejorar la calidad de vida de la población carcelaria, pospenada y en condición de vulnerabilidad, en donde buscan “un camino a la reconciliación y resocialización” (Acción Interna, 2013). Su misión es generar un impacto positivo a nivel social, en donde las personas que han estado privadas de la libertad puedan construir su proyecto de vida “a través del desarrollo de sus capacidades y la generación de proyectos productivos sostenibles social y económicamente. Mientras que su visión es lograr la desestigmatización de la población carcelaria y la reconciliación con la población civil” (Silva y Tinoco, 2018).

### ***Casa Libertad***

Casa Libertad es un programa distrital que ofrece acompañamiento individual, familiar, educativo y laboral a las personas que fueron privadas de la libertad que viven en Bogotá. Su

objetivo es brindar herramientas para que esta población pueda reconstruir su proyecto de vida y empoderarse con su proceso de reintegración a la sociedad. Adicionalmente, este programa ayuda a reducir los estigmas sociales hacia la población carcelaria y pospenada, con el fin de generar empatía y crear espacios positivos para las personas que recuperan su libertad. Lo anterior, puede disminuir los factores de riesgo de reincidencia, promover la inclusión social de esta población, incentivar los derechos fundamentales y fortalecer los factores protectores (Programa Casa Libertad, sf). El programa consta de cuatro dimensiones: individual, familiar, productiva y comunitaria; por medio de las cuales realizan acompañamientos psicológicos, fortalecen vínculos socioafectivos, generan empleabilidad formal, autoempleo o emprendimientos y ayudan a eliminar los estigmas sociales.

### ***Fundación Hanna Cortes***

La fundación Hanna Cortes ayuda a mejorar la calidad de vida de poblaciones vulnerables, busca redescubrir el significado de la dignidad y motiva a soñar con un futuro distinto. Así pues, esta fundación surge “como respuesta a la problemática social que viven las familias y el interno durante el tiempo de condena y después de cumplir con la pena, porque al salir descubren una sociedad sin oportunidades y que cobra el error cometido.” (Fundación Hanna Cortes, sf). Dentro de sus procesos está la transformación de la realidad por medio de talleres y acompañamiento psicológico, con el objetivo de que las personas se encuentren con su pasado para sanar y reconciliarse con él. De igual forma, se desarrollan programas, proyectos de investigación y capacitaciones para el trabajo, para generar oportunidades y que cada persona se identifique, reconozca y desarrolle fortalezas (Fundación Hanna Cortes, sf).

En síntesis, el acompañamiento postpenitenciario por parte de las fundaciones anteriormente mencionadas hace parte de la red de apoyo con la que cuenta la población penitenciaria y postpenitenciaria. Por consiguiente, la resocialización se debe entender desde un enfoque multidisciplinar, pues para su culminación eficaz y beneficiosa es necesario comprender y profundizar en las implicaciones que tienen tanto la sociedad como el individuo en su proceso de reintegración.

### **Población Pospenada**

Para perfilar la forma en que la población pospenada realiza el proceso de resocialización, se hará uso de la definición de pospenado de Goffman (2010). Según él, la persona pospenada, es aquella que ha sido privada de su libertad dentro del sistema penal a causa de haber cometido una falta considerada un delito y ha cumplido su pena, permitiéndole recuperar su libertad de acuerdo con la legislación existente. No obstante, según Sánchez (2019) la definición de pospenada en Colombia se queda corta a la hora de entender la multiplicidad de cosas que suceden con estos sujetos y, además, no existen informes que expongan en cifras la cantidad de personas que salen de un centro penitenciario y carcelario.

La mayoría de la población pospenada cumple su pena en un centro penitenciario y carcelario. No obstante, en Colombia, existen diferentes modalidades de ejecución de la pena privativa de la libertad, como lo es la prisión domiciliaria. En el artículo 38 del Código Penal (Ley 599 de 2000) se expide la medida que establece que la ejecución de la pena privativa se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sedentario, o en su defecto en donde el juez lo determine. Para su obtención, se deberá cumplir con los requisitos que la ley establece y no será

entendida como un beneficio sino como un derecho que se debe otorgar cuando aquellos requisitos se cumplan.

Como se mencionó en el apartado anterior, la resocialización es un proceso holístico, por lo tanto, Goffman (2010) resalta como en la sociedad estas personas sufren un estigma, que según el autor no es otra cosa que desvalorar al individuo, quitándole su humanidad, elemento esencial en la construcción de su identidad tanto individual como social. Dicho estigma podría ser un factor de riesgo con mayor impacto en la historia de vida de las mujeres pospenadas.

### **Historia de Vida**

A lo largo de los años, se ha entendido la enorme complejidad que subyace tener al ser humano como objeto de estudio y de igual forma, la importancia de estudiarlo desde sus múltiples dimensiones. Por esta razón, la historia de vida permite generar aproximaciones a lo subjetivo, que también pueden estar enmarcadas en aspectos sociales más amplios. Por lo tanto, la historia de vida será comprendida según Hernández (2009) citado en el texto de Cordero (2012), como aquella que busca descubrir la relación dialéctica entre aspiración y posibilidad, entre utopía y realidad y entre creación y aceptación. Asimismo, Ruiz (2012) citado en el mismo texto de Cordero (2012) menciona que los datos de la historia de vida provienen de la vida cotidiana, del sentido común, de las explicaciones y reconstrucciones que el individuo efectúa para vivir y sobrevivir diariamente.

Con el fin de describir los efectos de la resocialización en las mujeres pospenadas, se escogieron las siguientes áreas de sus historias de vida: laboral, condición socioeconómica, educación, vínculos socioafectivos, familia, salud mental, salud física, proyecto de vida y

estigmatización. Por lo tanto, estas serán expuestas desde diferentes autores y enfoques escogidos para la presente investigación.

### *Área Laboral*

El trabajo siempre se ha concebido como una fuente indispensable en la familia, donde las personas buscan poder mantener su núcleo familiar y suplir las necesidades básicas. La aproximación al área laboral que se abordará en esta investigación se hará desde los planteamientos de Moreno et. al. (2021) quienes consideran que el trabajo intercarcelario se basa en preparar a las personas privadas de la libertad para la reinserción a la vida social. Existe un programa de formación laboral en el Instituto Carcelario y Penitenciario, el cual pretende promover las oportunidades de los internos para un empleo adecuado a través de diferentes habilidades.

Sin embargo, diversos estudios han dado cuenta que estos programas no han sido efectivos, y en cambio han traído consigo la probabilidad de reincidencia. Por lo tanto, como lo menciona Sánchez et. al. (2018) citando a la delegada para la Política Criminal y Penitenciaria de la Defensoría del Pueblo (2006) “se desconoce el propósito de los talleres como eje del proceso de resocialización y no garantizan la reinserción social. (p. 1)”.

Asimismo, según estudios en las cárceles colombianas, los programas laborales para la población femenina se enfocan en actividades artesanales, manuales, domésticas, entre otros; de tal forma que los roles de género se ven reflejados en dichos programas. Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades laborales según Sánchez et al. (2018) se caracterizan por ser “tradicionalmente femeninas” y de poca relevancia en el mercado laboral una vez salgan. Así pues, para las mujeres pospenadas, el conseguir trabajo se convierte en un reto que obstaculiza la

resocialización. Es decir, “las condiciones laborales y educativas de las internas no mejoran durante su privación de la libertad, lo que conlleva probablemente a salir a las mismas condiciones socioeconómicas y reincidir.” (Sánchez et al. 2018, p. 16).

### ***Condición Socioeconómica***

Para comprender la condición socioeconómica y la relación con el proceso de resocialización, es importante demostrar lo expuesto por Sánchez et. al. (2018):

Si se tiene en consideración la naturaleza de los delitos y las razones principales por las que los cometen, muchas veces asociadas a necesidades económicas que se ven acentuadas por su condición de cabezas de familia, es probable que las actividades delictivas siguen siendo una opción para obtener ingresos económicos al quedar en libertad. (p. 86)

Lo que refiere según los presentes autores, a que la mayoría de las mujeres que entran a prisión son mujeres cabeza de hogar, las cuales tienen la responsabilidad económica de toda su familia y dada las oportunidades laborales dentro del centro penitenciario, sus condiciones económicas no mejoran durante su privación de la libertad.

Según Torres (2019) el Estado colombiano ha encontrado en la privación de la libertad la forma para no buscar soluciones a los múltiples problemas socioeconómicos y políticos que día a día se enfrenta la población. Para sintetizar, Sánchez (2019) evidencia como los recursos económicos con los que cuentan en general las personas reincidentes y pospenadas determinan en gran medida la forma de vida tanto adentro como afuera de la cárcel.

### ***Educación***

Teniendo en cuenta que la educación ha cobrado más importancia y se ha constituido como un derecho fundamental que incentiva la calidad de vida y el bienestar social y económico

de los individuos; para la presente investigación se comprenderá esta desde los planteamientos de Gutiérrez (2018) con el fin de identificar su relación con la resocialización.

Según Bennett (2018) citado en el texto de Gutiérrez (2018); la educación también puede tener efectos directos sobre el individuo, desplazando las preferencias individuales lejos del crimen y aumentando su aversión al riesgo. Lo que demuestra que, aunque si bien no existen las suficientes investigaciones, si se ha encontrado una relación entre las conductas delictivas y el nivel de escolaridad. A su vez, Lochner (2004) citado en el mismo texto de Gutiérrez (2018), menciona que la educación puede afectar las perspectivas del mercado laboral de un individuo al aumentar su probabilidad de conseguir un empleo legítimo sin tener que recurrir a actividades ilícitas.

Con base a lo mencionado anteriormente, cuando se trata de mujeres pospenadas, se encuentra que la educación una vez salen de la cárcel cobra aún más importancia ya que en varios de los casos puede funcionar como un elemento motivante y resignificante en la vida de las pospenadas. Por lo tanto, puede formar en ellas una meta o un proyecto de vida que contribuya a la no reincidencia. Como menciona Scarfó (2002) citado en el texto de Rodríguez-Naranjo (2015), la necesidad de garantizar el derecho a la educación de las pospenadas es de vital importancia, no solo por ser un derecho fundamental sino porque esta cumple la función de ser un agente movilizador que incentiva de manera importante el proceso de resocialización del individuo.

No obstante, en el contexto colombiano es importante crear políticas públicas que integren el derecho a la educación en todos los contextos como función liberadora, permitiendo

la participación democrática de todos los ciudadanos dentro de la sociedad. Lo que conlleva a la eficaz culminación de la resocialización de la población pospenada.

### ***Vínculos Socioafectivos***

Los vínculos socioafectivos han sido construidos como concepto a partir de distintas teorías a lo largo de la historia. Desde la perspectiva de Urizar (2012) citado en Charry y Ceballos (2019), los vínculos socioafectivos son “aquellos lazos que los individuos forjan con otros, proporcionando niveles altos de confianza/comunicación, que genera en ellos un desarrollo emocional y psíquico” (p.25).

Ahora bien, en lo que concierne al factor socioafectivo de las mujeres pospenadas, los planteamientos de Houck y Booker (2002) citado por Bórquez y Bustamante (2008), exponen que la separación forzada con amigos y familiares tiene un impacto significativo en el estado emocional y en el autoestima. Es decir, a raíz del aislamiento se encuentra que la población pospenada genera una “incapacidad para confiar en los demás y juzgan las intenciones de las personas, lo cual incide en el establecimiento de relaciones sociales e íntimas” (Beltrán, 2020, p.15).

Con el objetivo de mitigar dicha incapacidad expuesta por Beltrán (2020), las redes de apoyo tienen un papel relevante en el proceso de resocialización de las mujeres pospenadas. Según Abaunza et. al. (2016) citados por Muñoz et. al. (2020), las personas que cuentan con una red de apoyo estable y fuerte tienen mayor facilidad para adaptarse a la sociedad tras recuperar su libertad. Esto se da debido a que “la presencia de relaciones humanas positivas permite alcanzar estados de bienestar relativo y superar acontecimientos vitales estresantes durante las distintas etapas de la vida” (García, 2015, p.79). Así pues, los vínculos socioafectivos fuertes

promueven el desarrollo social de las mujeres pospenadas, les brindan unas bases seguras para poder relacionarse y desenvolverse al reintegrarse a la sociedad (Álvarez, 2005).

### ***Familia***

El sistema familiar configura una parte fundamental en la vida del ser humano, quien utiliza este sistema para aprender de su entorno y de cómo relacionarse desde sus primeros años de vida. En la presente investigación se tendrá en cuenta la definición de López et. al. (2011) citados en el texto de Durán et. al. (2018) sobre familia. Para los autores, la familia es un sistema que se encuentra constituido por una red de relaciones conformada por subsistemas, donde cada miembro evoluciona y se desarrolla a través de diferentes etapas, sufriendo cambios de adaptación en donde son imprescindibles las normas, reglas, límites y jerarquía.

En el contexto de las mujeres pospenadas, se observa que el sistema familiar cobra especial relevancia ya que se ve afectado de distintas maneras. En primer lugar, se ve afectado cuando la madre deja el hogar para ir a la cárcel. De acuerdo con lo anterior, Bloom y Steinhart (1993) citados en el texto de Tarlow (2021) destacan que el encarcelamiento de los padres y madres en particular es una importante causa de la disolución de la familia y de angustia.

Asimismo, Prisiones en el 2019 citado en el texto de Muñoz et. al. (2020) distinguen que al entrar a la cárcel y al convertirse en mujeres pospenadas, no solo se genera una afectación bastante grande para ellas sino también para su sistema familiar y de manera especial para sus hijos. Por otra parte, al salir de la cárcel y volver a reintegrarse en su sistema familiar, las mujeres pospenadas tienen varias dificultades que residen en que ahora se encuentran con dinámicas familiares bastante diferentes a las que estaban acostumbradas antes de ingresar al

centro penitenciario. A su vez, tras su regreso nuevamente, el sistema sufre un cambio que implica la reacomodación de esas dinámicas.

### ***Salud Mental***

La salud mental es entendida desde Galderisi et. al. (2015) como un estado de equilibrio interno dinámico el cual:

Permite a los individuos utilizar sus capacidades en armonía con valores generales y de la sociedad. Las habilidades cognitivas y sociales básicas; la capacidad para reconocer, expresar y modular las propias emociones, así como comprender a otros; la flexibilidad y la capacidad para hacer frente a los sucesos vitales adversos y funcionar en los roles sociales; y la relación armoniosa entre el cuerpo y la mente, representan componentes importantes de la salud mental que contribuyen, en grados variables, al estado de equilibrio interno. (p. 232)

Una de las esferas que se puede ver afectada cuando una persona pierde su libertad, es la salud mental. Con el tiempo el pospenado puede experimentar sentimientos y pensamientos que conducen a desajustes en el estado de ánimo y que afectan su desempeño en diferentes circunstancias. Dentro de los desajustes mencionados pueden experimentar “una serie de síntomas afectivos relacionados con ansiedad, depresión y estrés postraumático” (Beltrán, 2020, p.11). También se pueden relacionar con la falta de un adecuado tratamiento psicológico postpenitenciario, donde se pueda intervenir sobre los efectos generados a raíz del encarcelamiento y, por otra parte, los efectos generados al reintegrarse a la sociedad (Beltrán, 2020).

### ***Salud Física***

The American Heart Association (2003) citado en Borquez y Bustamante (2008), plantea que la población carcelaria se encuentra en constante riesgo de una desmejora en su salud física, ya que pueden presentar problemas tales como “hipertensión, enfermedades coronarias y accidentes cerebrovasculares” (p.12). Se puede identificar la importancia de la promoción de la salud como una estrategia de prevención de enfermedades y problemas de salud física una vez recuperen su libertad (Piñeros, 2014).

En relación con lo anterior, Arroyo et. al. (2012) citados en Piñeros (2014) señalan que los ambientes desfavorables que vivieron las mujeres pospenadas en los centros penitenciarios afectan negativamente su salud y se convierten en factores de riesgo. Estos ambientes desfavorables se caracterizan según el autor mencionado por:

La falta de acceso y suministro de agua potable; la contaminación del aire intramural; el deficiente acceso y calidad de los alimentos; la presencia de vectores y plagas, tales como ratas, palomas, pulgas, chinches, entre otros; el inadecuado estado de la red de alcantarillado y servicios de lavabo e inodoros; la deficiente disposición de residuos sólidos y líquidos; las inadecuadas condiciones de trabajo y estudio durante el proceso de resocialización; y la degradación urbana de los ambientes comunales adyacentes a los centros de reclusión (p.65).

Igualmente, dentro de los factores de riesgo se identifican los hábitos de consumo de sustancias alcohólicas artesanales y de fármacos de la población carcelaria (Piñeros, 2014). Lo que podría repercutir en la salud física de las mujeres pospenadas, ya que esos hábitos mencionados deben deconstruirse para poder crear prácticas que velen por su salud y bienestar.

### ***Proyecto de Vida***

Los proyectos de vida pueden concebirse como las estructuras de sentido individual proyectadas en la dimensión temporal, en la historicidad de los eventos individuales-sociales explicativos de su historia de vida. Tal y como hace referencia Hernández (2006): “Este se distingue por su carácter anticipatorio, modelador y organizador de las actividades principales y del comportamiento del individuo” (p.9).

Las mujeres al ingresar al centro penitenciario pueden afectar de manera sustancial sus metas o proyectos de vida previamente construidos. Como lo menciona Muñoz (2015):

El ingreso de una mujer a una reclusión, crea una serie de marcas psicológicas, psíquicas, físicas y sociales que intervienen en el sentido y proyección a futuro de estas, como secuela de la pérdida de su libertad y de elementos protectores, como la percepción del sentido de vida, estilo de vida, intereses particulares, expectativas de vida, creencias, espiritualidad y relaciones sociales, al igual que la separación de los seres queridos, en especial los hijos, influenciando directamente en la motivación de la reclusa, obteniendo como resultado una frustración que origina la falta de una proyección a futuro (p.11)

Por otra parte, otro momento en el cual puede existir un cambio o efecto en el proyecto de vida, es cuando las mujeres salen del centro penitenciario y tienen que vivir varios procesos para readaptarse a la sociedad y a las dinámicas de esta. Las mujeres que crean su proyecto de vida al salir de la cárcel y generan un plan para cumplir este, no solo tienen menos posibilidad de reincidencia, sino que también mayor bienestar psicológico. No obstante, se ha identificado que la mayoría de las mujeres se encuentran con una sociedad que marginaliza y excluye, en la cual el acceso a oportunidades muchas veces decisivas para poder continuar con su proyecto de vida, es bastante precario. De esta forma en la mayoría de los casos, aunque las mujeres salgan del

centro con alguna idea de proyecto de vida, es la misma sociedad quien perjudica la realización de este.

### ***Estigmatización***

Para la presente investigación, la estigmatización se va a abordar desde los planteamientos de Crocker (1999) citado en el texto de Borquez y Bustamante (2008); “esta ocurre cuando una persona posee (o cree poseer) algún atributo o característica que expresa una identidad social que es devaluada en un contexto social en particular” (p.11). Así pues, la estigmatización se da en un contexto social en donde se etiqueta a una persona con un rasgo o comportamiento específico generando una respuesta negativa en la sociedad.

El pospenado, según Albornoz (2017) se enfrenta a distintos riesgos: “el riesgo de exposición nuevamente a la sociedad; el riesgo de falta de capacidad para afrontar dicha exposición y el riesgo de sufrir consecuencias graves a causa de esta última situación” (p.1). Las mujeres pospenadas sufren la discriminación y/o estigmatización de la sociedad, quienes las etiquetan como “delincuentes”, siendo obstáculos para la reintegración a la comunidad, pues están constantemente en un estado de vulnerabilidad (Albornoz, 2017). Dicha estigmatización, se puede dar por un rechazo social por su condición de género.

El rol femenino se considera ajeno a la delincuencia y los estigmas hacia la mujer pospenada, están configurados por creencias de género (UNIFEM, 2007 citado en Muñoz et. al. 2020). Lo mencionado anteriormente, se podría entender desde lo que plantea Lagarde (1993) citado en Galván et. al. (2006):

Este tipo de mujer representa para el imaginario social a la antimujer, aquella que traicionó ese mandato social de género que la naturaliza como buena, abnegada, sumisa y

altruista. Esta mujer rompió con el rol de buena hija, buena esposa y buena madre para encarnar las crueldades que se le adjudican al acercarse a un delito y desviarse de los códigos de feminidad (p.70).

En síntesis, el estigma tiene implicaciones negativas en la mujer pospenada, dado que su proceso de resocialización se ve enfrentado a distintas barreras sociales que pueden generar miedo, rechazo, inseguridad e inferioridad en su autoestima. Aparte de las barreras mencionadas, las mujeres pospenadas se ven expuestas a códigos de feminidad socialmente establecidos que dificultan la efectiva readaptación a su entorno.

### **Objetivos**

**Objetivo General:** Describir los efectos del proceso de resocialización en tiempos de pandemia sobre las historias de vida de seis mujeres pospenadas en Colombia.

#### **Objetivos Específicos**

- Identificar si la coyuntura de la pandemia es un factor de riesgo determinante en la historia de vida de las mujeres pospenadas.
- Determinar el rol que ha tenido la sociedad en el proceso de resocialización de las mujeres pospenadas.
- Explorar la comprensión que tienen las mujeres pospenadas sobre el proceso de resocialización en Colombia; a través de la entrevista a profundidad.
- Comprender los hallazgos de las historias de vida para interpretar con amplitud la importancia de la singularidad en el proceso de resocialización de las mujeres pospenadas.

## **Método**

### ***Metodología***

Para el presente estudio se implementó la metodología cualitativa, con el fin de poder acercarse al fenómeno de la resocialización en las historias de vida de mujeres pospenadas de una forma más amplia, detallada y flexible; en donde se de un mayor grado de importancia a la subjetividad, a los significados y a la interpretación. Según Binda y Balbastre (2013) los enfoques cualitativos permiten identificar y comprender la realidad social, desde una visión individualizada y no unificada.

El uso de metodologías cualitativas conlleva la participación activa del ser humano, en lugar de tratarlo como “un sujeto pasivo como se hace en las investigaciones cuantitativas” (Binda y Balbastre, 2013, p.182). Es decir, como lo mencionan los autores, una de sus principales características es el mayor contacto entre el investigador y el sujeto, con el fin de crear nuevos conceptos.

Se abordó desde la metodología cualitativa, el enfoque fenomenológico hermenéutico el cual se centra en el diálogo, la reflexión e interpretación de experiencias de vida, respecto de un suceso, desde la perspectiva del sujeto. Guillen (2019) menciona que el objetivo que tiene dicho enfoque es la comprensión de la experiencia que vive cada sujeto en su complejidad. Por lo tanto, un enfoque cualitativo fenomenológico hermenéutico en la presente investigación permite abordar de forma amplia las particularidades, significados e interpretaciones de las participantes de forma individual y detallada. Lo anterior, con el fin de reconocer múltiples realidades y múltiples significados de las seis mujeres pospenadas, para lograr tejer y entrelazar de forma

intersubjetiva la reflexión que permite la descripción de los efectos de la resocialización en sus historias de vida en tiempos de pandemia.

### ***Diseño***

Aterrizando este enfoque a los diseños cualitativos, se llevó a cabo una tipología de investigación exploratoria y descriptiva. En un principio, según Sapiery et. al. (2004) la investigación descriptiva y exploratoria hace parte de la investigación no experimental. Es decir, es aquella que no permite la manipulación deliberada de variables, sino se observan fenómenos tal y como se dan en su contexto natural. Como proponen Hernández et. al. (1994) los estudios exploratorios tienen como propósito conocer un contexto, un evento, una variable o un conjunto de variables. En otras palabras, buscan recoger e identificar datos con el fin de generar un conocimiento que permita un incremento en las investigaciones del tema y, además, construir una comprensión desde los mismos actores del fenómeno, en este caso la resocialización.

El diseño descriptivo permite especificar propiedades y particularidades. Su objetivo es ubicar, categorizar y proporcionar una visión holística sobre un tema en específico, sea un evento, una comunidad, un fenómeno, entre otros. La lógica descriptiva según Hernández et. al. (1991) citado en Muñoz (2006) “busca especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que esté sometido al análisis” (p.47). Por lo tanto, se describen las situaciones y experiencias de vida, teniendo como base la subjetividad de las participantes que mediante su testimonio proveen argumentos para el análisis fundamental del estudio.

### ***Participantes***

Teniendo en cuenta el método y el diseño, las participantes de esta investigación fueron seis mujeres pospenadas que estuvieron privadas de la libertad por diferentes delitos; cinco de ellas en diferentes centros penitenciarios de la ciudad de Bogotá, mientras que una estuvo en la modalidad de prisión domiciliaria. Para lograr escoger las seis participantes se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de selección: género, condición de pospenada, estar atravesando el proceso de resocialización en tiempos de pandemia y tener la intención de querer contar sobre sus historias de vida, desde su infancia hasta la actualidad. Con fines de seguridad de los datos y por petición de las participantes, en la presente investigación se hará uso de otros nombres para poder identificarlas.

La primera participante se le asignó el nombre de **Lina**, es una mujer que tuvo que pagar una pena de nueve años a pesar de que le imputaron una condena de catorce años y nueve meses en un centro penitenciario de la ciudad de Bogotá, por el delito de complicidad y no denunciar. Posteriormente, la segunda entrevistada a quien se le llama en la investigación como **Patricia**, es una mujer de 29 años que tuvo prisión domiciliaria por 3 años, por el delito referente al porte ilegal de armas y a la Ley 30 de 1986 de Colombia, que alude al porte de estupefacientes.

Continuando, se encuentra **Antonia** quien duró siete años en la cárcel, entrando de 23 años y saliendo de 30 años. Antonia tuvo que estar en la cárcel por la imputación de cuatro cargos: hurto agravado, concierto para delinquir, secuestro simple y fabricación de sustancias nocivas para la salud. Como cuarta entrevistada se escogió a **Natalia**, mujer de 49 años que estuvo privada de su libertad en el centro penitenciario de mujeres El Buen Pastor por ocho años y nueve meses por el delito de microtráfico y estupefacientes. Por otro lado, está **Daniela**, una mujer que estuvo ocho años en la cárcel, entrando a los 28 años y saliendo hacia los 36 años.

Como última entrevistada y participante, se escogió a **Alicia**, mujer que estuvo privada de su libertad por los delitos de hurto y homicidio.

En síntesis, las seis participantes cumplen los criterios previamente establecidos, ya que tienen en común el haber cumplido su pena y haber recobrado su libertad, siendo parte de la población postpenada de mujeres que quieren contar sus historias de vida desde su propia narración.

### *Técnicas*

Con el fin de poder obtener la información de la narración de las seis participantes, se hace uso de las entrevistas cualitativas. Estas según Taylor y Bogdan (2008) son flexibles y dinámicas, debido a que no son directivas, estructuradas o estandarizadas; por el contrario, son abiertas. Por lo tanto, es la entrevista que mayor validez tiene en el presente trabajo teniendo en cuenta el método y diseño mencionado anteriormente. La entrevista cualitativa permite acceder a narraciones de las personas sobre los significados de sus experiencias, captando sus saberes y voces y comprendiendo sus actitudes, creencias, pensamientos, interpretaciones, emociones, entre otros.

Dentro de las modalidades de una entrevista cualitativa, se encuentra la entrevista a profundidad, la cual se caracteriza por su rol de escucha y observación de lo que hacen las participantes claves dentro de la investigación. Woods (1987) desde su perspectiva la aborda como conversaciones o discusiones. Por otro lado, Goetz y LeCompte (1988) la definen como entrevistas conversacionales.

Para el presente trabajo, se hará uso de la entrevista a profundidad debido a que se buscará indagar en la narración libre y espontánea, aspectos específicos dentro de las historias de

vida de cada una de las participantes que están en proceso de resocialización en tiempos de pandemia.

### ***Procedimiento***

En la primera parte del proceso de investigación, se realizó una revisión bibliográfica con el fin de identificar estudios realizados sobre la población carcelaria, en especial las mujeres pospenadas en Colombia. Dicha revisión se realizó consultando bases de datos y recursos electrónicos como SciELO, Redalyc, EBSCOhost y Google Academics. Una vez realizada la revisión, se tomó como referencia el libro *Mujer y Prisión en Colombia: desafíos para la política criminal desde un enfoque de género escrito* por Sánchez et. al. (2018); para plantear el problema de investigación con su respectiva pregunta.

Para construir el estado del arte, se hizo una caracterización de los estudios que se han realizado frente al tema abordado y los respectivos aportes y vacíos que dichos estudios han tenido en Iberoamérica, en especial Colombia. Teniendo en cuenta el planteamiento del problema y la metodología cualitativa de la investigación, se investigó sobre las modalidades de entrevistas cualitativas y se escogió la entrevista a profundidad. Continuamente, se decidieron las categorías a las cuales deberían estar dirigidas las preguntas y se definieron conceptualmente. Después se realizó el formato y guía de la entrevista a profundidad para poder contactar a las participantes.

Con el fin de poder contar con las seis mujeres pospenadas, se hizo un acercamiento al señor Wilson Castaño y a la señora Claudia Cardona de la Fundación Mujeres Libres, para contarles sobre el proyecto de grado y el objetivo de la presente investigación. Una vez se tuvo contacto con ellos, se establecieron los beneficios que traería tanto para ellos como para las entrevistadas hacer parte de la investigación y el impacto que se quiere dejar con el presente

trabajo. La fundación Mujeres Libres, brindó la posibilidad de contactarse con seis mujeres pospenadas que están viviendo su proceso de resocialización en pandemia y que estaban interesadas en hacer parte de la investigación.

Al tener los datos de las participantes, se realizó una aproximación por medio de un mensaje por WhatsApp en el que se presentó el proyecto y se realizó una invitación para llamarlas y cuadrar un espacio para realizar la entrevista. Después de que se hicieron las llamadas y se acordaron los espacios y horarios de entrevista, se hicieron los encuentros virtuales. Dichos encuentros se efectuaron por medio de video llamadas por la aplicación de Zoom o por WhatsApp y tuvieron una duración aproximada de una hora y media. Terminadas las seis entrevistas a profundidad, se transcribieron y se categorizaron los resultados en un cuadro de excel según las categorías definidas en un comienzo. Posteriormente, se procedió a investigar sobre el análisis cualitativo para poder realizar el correspondiente análisis a la información obtenida. Por último, se triangularon los datos obtenidos para poder construir la discusión y obtener las conclusiones del trabajo.

### ***Plan de análisis***

El análisis de datos, por su parte, contó con cuatro etapas. En un comienzo, se realizaron las transcripciones de las entrevistas a profundidad. Posteriormente, se organizó la información recolectada en un cuadro de excel independiente para cada participante, con el fin de identificar los fragmentos referentes a las categorías y subcategorías definidas en un comienzo. Como tercer momento se realizó una reconstrucción de lo relatado por cada mujer pospenada, con el objetivo de analizar a profundidad cómo las participantes comprenden los efectos de la resocialización en sus historias de vida. Por último, se triangularon los hallazgos de las historias de vida de cada

participante, para comprender con amplitud, la importancia de la singularidad en el proceso de resocialización y generar una reflexión.

### ***Consideraciones éticas y legales***

La investigación se rigió por el Código Deontológico y Bioético del Ejercicio de la Psicología en Colombia: Ley 1090 de 2006. Desde un comienzo se tuvieron en cuenta los principios de dignidad, confidencialidad y respeto, protegiendo el bienestar y derechos de las participantes. En cada entrevista se presentó una introducción en donde se informó sobre los objetivos y manejo de los datos personales, aclarando que sus nombres serán cambiados en el trabajo con el fin de guardar su identidad.

Dentro de los objetivos de la investigación, se encuentra generar una reflexión tanto para las participantes y las investigadoras como para los lectores, por lo que esta se considera ética. Es decir, se espera que la investigación genere un impacto en la sociedad colombiana frente al proceso de resocialización en tiempos de pandemia de mujeres pospendadas; con el fin de que como sociedad se construyan nuevos conocimientos y movimientos basados desde disciplinas como la psicología, derecho, entre otras, que busquen el bienestar colectivo e individual de la población.

### **Resultados**

En este apartado se presentan fragmentos de las historias de vida que fueron reconstruidas a partir de las entrevistas a profundidad con cada una de las participantes. Lo anterior, con el fin de responder a la pregunta de investigación: ¿cuáles son los efectos del proceso de resocialización en las historias de vida en tiempos de pandemia de seis mujeres pospendadas en Colombia? Para esto, se va a hacer uso de las siguientes categorías: trabajo y

condición socioeconómica, educación, vínculos socioafectivos, familia, salud mental, salud física, proyecto de vida y estigmatización y resocialización como categorías transversales a todas las anteriores. Con el fin de poder mostrar las voces de las mujeres pospendas, en la presentación de los resultados se expondrán dichos fragmentos en letra cursiva.

En el proceso de resocialización en tiempos de pandemia, el área laboral y la condición socioeconómica se vio afectada de múltiples formas. **Patricia**, la primera entrevistada, evidencia que, durante el proceso de resocialización, quedó embarazada, situación que obstaculizó la consecución de un trabajo. Dado que aparte de estar estigmatizada por su condición de pospenada, las empresas le negaban las oportunidades por ser mamá gestante. Según lo narrado por Patricia, desde que empezó su prisión domiciliaria, nunca ha podido tener estabilidad económica, lo anterior teniendo en cuenta que le tocó cambiarse de domicilio en múltiples oportunidades porque las personas que la recibían se aprovechaban de su condición de pospenada y que no le estuviera entrando ningún ingreso para chantajearla y humillarla.

Por dicha inestabilidad, Patricia se vio sometida a chantajes sexuales por parte de *supuestas amigas* para poder recibir un ingreso y poder quedarse en un lugar “seguro”. Teniendo en cuenta lo anterior y su condición económica, no podía suplir sus necesidades básicas y se vio obligada a volver a trabajar como trabajadora sexual o administradora de bares. Dentro de los trabajos a los que Patricia tuvo que volver a recurrir, fue estando en prisión domiciliaria; en donde acudió a un bar para lograr ser administradora. No obstante, por el efecto de la estigmatización que recibió con anterioridad al buscar empleo, decidió no contarle sobre su situación legal a la dueña del bar. Como lo menciona; *intentaba no comentarle por lo mismo, que me chantajea después o que empezará a humillarme, algo así. Entonces yo intentaba evitar a*

*toda costa que supiera.* Actualmente, considera que su principal apoyo económico es su actual pareja a quien conoció en el trabajo sexual.

En cuanto a la segunda participante, **Lina** comentó que los efectos en el área laboral se fundamentan en la estigmatización. Aún cuando recibió ayuda de varias fundaciones como la de Hanna Cortes, Casa Libertad o Acción Interna, estas se fueron acabando, lo que obligó a Lina a buscar trabajo en lo que hacía antes de entrar a la cárcel, ser estilista. Sin embargo, una vez recuperó su libertad, se encontró con las medidas de bioseguridad en cuanto a los aforos, lo que le impidieron poder trabajar en centros de belleza, ya que por su antecedente penal ya no era una candidata excepcional para el trabajo. Asimismo, Lina identifica el estigma hacia los antecedentes penales como un efecto negativo en su vida laboral, ya que menciona: *ya por los antecedentes penales, eso no más ya uno queda nulo para un trabajo en una empresa, o sea no existe ya para la sociedad.*

A pesar de los múltiples talleres y cursos que recibió en la cárcel, los efectos que encontró en el ámbito laboral en su proceso de resocialización, fue que todos sus diplomas salieron con el logo del INPEC. Lo anterior significando para ella un obstáculo en su vida laboral; *así uno haya estudiado muchas cosas porque uno hace mercadeo, contabilidad también estudié allí, pero pues, ósea, por solo el loguito que sale del INPEC igual lo hacen a uno a un lado.* Lo anterior, genera inestabilidad en su condición socioeconómica, puesto que tiene hijos y una familia que sostener, le ha tocado optar por seguir con el servicio de salón de belleza con sus conocidos, como familiares y amigos; al igual que aplicar lo aprendido en la cárcel sobre confecciones.

**Daniela** fue la tercera entrevistada que frente al área laboral y socioeconómica hace alusión a que estuvo pasando hojas de vida en diferentes empresas de confección, paso a los siguientes filtros y la respuesta común siempre fue: *"no que pena, en el momento no podemos contratarte, cualquier cosa te avisamos"* y siempre me decían eso. Por esto, se ha sentido estigmatizada en el ámbito laboral por sus antecedentes penales y se vio obligada a aplicar lo aprendido sobre confección en la cárcel en la creación de un nuevo emprendimiento, vendiendo sudaderas en el 20 de julio. Sin embargo, la pandemia ha afectado sus ventas, dado que las medidas de bioseguridad no permiten un aforo muy grande y por consiguiente, su condición económica se vio afectada.

Por otro lado, Daniela narró que su familia estaba pasando por una situación económica bastante vulnerable mientras ella estaba en prisión, razón por la cual ella se ve obligada a buscar trabajos dentro del centro penitenciario con el fin de apoyar a su familia. De igual forma, en sus relatos comenta lo siguiente una vez recuperó su libertad: *cuando yo llegué a mi casa no había nada, no había sino deudas. No, todos estaban sin trabajo, entonces sí terrible*. Esto podría ser la causa que, durante su estancia en la cárcel, si bien participó en diversos trabajos, no podía ser la principal fuente de ingreso para sus hijas, pues el pago que recibía era precario.

La cuarta participante es **Natalia**, una mujer que relata que nunca se sintió estigmatizada dentro de la cárcel, pero una vez salió se siente todo el tiempo juzgada y más que todo en el ámbito laboral lo que repercute en su economía. Asimismo, refiere que las empresas apenas saben qué es pospenada, le niegan la posibilidad de continuar con el proceso de selección. No obstante, durante su estancia en la cárcel ella adquirió nuevas habilidades culinarias en el rancho

(restaurante interno) las cuales generaron un efecto en la motivación para abrir su propio restaurante en el cual quisiera contratar a personas pospenadas.

Tener que vender empanadas y postres en la calle, al igual que ganar actualmente un salario inferior al mínimo en una floristería; son efectos que vive **Antonia** en su proceso de resocialización. Debido a los obstáculos que enfrentó para conseguir trabajo en una empresa, pues cuando enviaba su hoja de vida nunca recibió ninguna respuesta, Antonia se vio en la necesidad de pedir ayuda a personas conocidas y a la fundación Casa Libertad, como lo menciona en la entrevista: *un muchacho que me conoce hace muchos años y me dio la oportunidad porque sabía que estaba vendiendo empanadas entonces me dijo que me fuera con él*. De igual forma, considera que la pandemia ha sido un obstáculo para conseguir trabajo, *pues ha quitado muchas oportunidades y se han cerrado varias puertas, pues por lo que casi no hay trabajo es muy difícil conseguir*.

Como última entrevistada, se obtienen las narraciones de **Alicia**, quien menciona que su familia recibió los efectos de la estigmatización una vez fue condenada. Su mamá y su tía trabajaban en la misma empresa que ella una vez entró a la cárcel y por eso en el momento que la capturan las despiden a todas por los antecedentes judiciales familiares. Asimismo, refiere que la pandemia le afectó de diferentes maneras su área laboral. En cuanto a lo anterior, cuando Alicia salió del centro penitenciario, comenzó a buscar trabajo en diferentes empresas y por la situación económica, muchas se encontraban en quiebra, estaban cerradas o no tenían nuevas vacantes.

Los estudios educativos se vieron afectados por el proceso de resocialización en tiempos de pandemia en las seis mujeres pospenadas entrevistadas. En cuanto a **Patricia**, se evidencio en su narración que durante su privación de libertad no recibió ninguna oportunidad de estudio, ya

que su medida de seguridad fue la prisión domiciliaria. La situación mencionada anteriormente, se sumó a los factores de riesgo que durante su historia de vida han impedido culminar sus estudios. Por último, por medio del proceso de resocialización le ha surgido el deseo de terminar por lo menos el bachillerato, y así poder estudiar gastronomía y administración de empresas.

Por otro lado, **Lina** estando en prisión busco la forma de ocupar su mente en los talleres y trabajos que había allá, por lo que optó por el camino de la educación, decidió aprenderse los códigos penales y participar en los seminarios que ofrecía el INPEC, tales como: cursos de madera, de confección, entre otros. Pese a que contaba con bachillerato, Lina reconoce que la pandemia afectó dichos procesos formativos dentro de la institución carcelaria, dado que la falta de presencialidad impide que las internas puedan tener guía en sus procesos.

En relación con **Daniela**, se encontró que tuvo la oportunidad de participar en distintos cursos del SENA específicamente relacionados con conocimientos de manejo de máquina plana, máquina de collarín, así como cursos de alimentación y de salud ocupacional. A su vez participó en talleres y cursos de emprendimiento y microempresas. Dichos cursos afectaron positivamente, pues le brindaron la posibilidad de adquirir nuevas habilidades. En la actualidad, el ámbito educativo se ha visto afectado por su proceso de resocialización ya que ella narra que solo cursó hasta noveno de secundaria, pero tiene una gran motivación para terminar el bachillerato y estudiar diseño de modas.

**Natalia**, se vio beneficiada por los cursos del INPEC, ya que estuvo en la fase “alfa” del sistema de educación. A pesar de que le costó mucho trabajo pasar a un siguiente módulo, logró que la pasaran a la fase de observación, diagnóstico y alta seguridad. Lo anterior, le permitió

tener una distracción dentro del centro de reclusión, más no fue una motivación para continuar con su proceso educativo tras salir de la cárcel.

En cuanto a **Antonia**, ella considera que su área educativa no se vio beneficiada por los cursos del INPEC ya que como lo menciona *la verdad como yo era bachiller no había necesidad, pero entonces creo que ahí habían cursos universitarios y todo eso pero era la gente que tenía la posición para poder estudiar en las universidades*. Asimismo, refiere que, aunque participó en un curso de panadería, el efecto de este no se vio en su resocialización ya que la institución no contaba con los insumos para poner en práctica lo aprendido.

Por último, **Alicia** menciona que estando reclusa alcanzó a hacer cursos del SENA de electricidad y manejo de material reciclable. Asimismo, logró hacer cursos de excel básico y avanzado, de comida, de pastelería y de panadería. Frente a los cursos Alicia comenta: *me gustó, me gustó aprender cosas nuevas, me gustó estudiar cuánto curso yo hubiera podido aprovecharlo*. Es decir, el principal efecto de la resocialización en el interior de la cárcel en su área educativa fue despertar el interés de seguir adquiriendo conocimientos. Para ella la educación brinda la posibilidad de conseguir un mejor empleo y ubicarse en algo en donde *no le toque matarse tanto*.

Frente a los vínculos socioafectivos y el efecto de la resocialización sobre estos, se identificó que **Patricia** debido a su medida de seguridad de prisión domiciliaria, se encontraba en una condición de vulnerabilidad frente a sus amigas, pues requería de su ayuda para tener un lugar donde vivir y un apoyo económico para subsistir. A partir de lo anterior, se vio expuesta a explotación sexual por parte de amigas que la recibían y a humillaciones de las personas a su alrededor. Dentro de los efectos identificados, se puede resaltar como Patricia durante su proceso

de resocialización se vio enfrentada a desilusiones por parte de sus amistades, generando en ella sentimientos de desconfianza e incapacidad para generar nuevos vínculos socioafectivos. Esto se ejemplifica en el siguiente fragmento narrado por ella: *de pronto antes yo era muy confiada, ahorita no, ya analizó a las personas, quién puede ser sincero, quién es hipócrita, quién me quiere hacer daño.*

En cuanto a los vínculos socioafectivos de **Lina**, se encontraron efectos tanto negativos como positivos. En primer lugar, se puede comprender tras lo narrado por ella que, al recibir la condena, sus amigos se alejaron y no la apoyaron en su proceso. Esto se ve en lo mencionado por ella: *yo salía mucho a bailar, bueno, y a tomar con ellos, con mis primas, todo. Mejor dicho, si había plata, china yo la invité, entonces reunámonos y no se que, y en el momento que pasó mi problema mis amigos y amigas se alejaron.* Lo anterior, constituye un efecto de la resocialización debido a que los amigos de ella se alejaron por su condición de penada, afectando así la red de apoyo con la que contaba. Actualmente, tras cumplir su condena, Lina refiere sentir desconfianza y desinterés frente a su área social. Esto puede ser causa de las situaciones vividas en el centro penitenciario, pues afirma sentir miedo a verse enfrentada a las mismas. En cuanto al efecto positivo, hace referencia a que durante su estancia en la cárcel generó vínculos afectivos fuertes con sus compañeras de celda, actualmente mantienen contacto y afirma sentir preocupación por ellas debido a que permanecen reclusas.

En referencia a **Daniela**, sus vínculos socioafectivos se vieron afectados por la resocialización con relación a su falta de interés por establecer relaciones nuevas. Según ella, debido a sus experiencias en la cárcel se acostumbró a estar sola y no contar con muchas amistades. Sin embargo, comenta que generó vínculos cercanos con dos compañeras del

establecimiento carcelario, e incluso hoy en día les brinda ayuda y les envía encomiendas. La pandemia obstaculiza el contacto de Daniela con sus amigas, pues desde que empezó la coyuntura no han permitido visitas en el centro.

Con respecto a **Natalia**, se observa que al ingresar al centro penitenciario varias de sus amistades se alejaron uno *se vuelve muy solitario y retraído, en ese sitio uno se vuelve solo uno* y como ella lo relata: *se tiene amigos por cantidad, pero una cosa le digo, de los amigos que yo tenía aquí afuera, amigos de fiesta y tomar por montón, pero después de eso no apareció ninguno de ellos, nunca supe de ellos*. Por lo tanto, se podría decir que el hecho de que a Natalia ya no le interese ir a discotecas y conocer nuevas personas, pueden ser efectos del proceso de resocialización en su historia de vida. No obstante, le da especial importancia a las amistades que establece durante su estancia en la cárcel, pues para ella: *son amistades que se valoran...la gente allá es fiel, son amistades sinceras y sin hipocresía, porque estamos viviendo lo mismo allá adentro*.

Un sentimiento que predomina en Natalia al recuperar su libertad es la desconfianza y el miedo a ser traicionada, por esta razón comenta que se encuentra todo el tiempo a la defensiva. A pesar de la pandemia, ella ha podido tener comunicación con sus amigas actualmente recluidas, sin embargo, le genera mucha impotencia el no poder ayudarlas tanto emocional como económicamente.

En lo referente al área socioafectiva, **Antonia** relata lo siguiente: *Tu estas triste, tu no quieres que nadie se de cuenta... entonces tu te vuelves muy prevenido, muy reservado, muy tímido*. Lo anterior demuestra cómo Antonia, tras su paso por la cárcel, cambió su comportamiento al enfrentarse a situaciones difíciles. Asimismo, no se considera una persona

sociable y le cuesta mantener sus vínculos socioafectivos. Menciona que de las personas con las que se hablaba antes de cumplir su pena, sólo mantiene relación con una, su mejor amiga. Ella le ayudó mucho y la apoyó con todo el proceso, cuando se siente triste es la única persona a la que recurre. Esto se considera un efecto ya que se ha vuelto más selectiva al momento de mantener o crear nuevos vínculos socioafectivos.

**Alicia** siempre se ha considerado una persona sociable a la cual se le facilita entablar amistades. Actualmente, como efecto de la resocialización se puede identificar que tiene incapacidad para confiar en los demás y cree que las personas buscan un beneficio de su parte. Por otro lado, relata que, al salir de la cárcel, las dinámicas con sus pares se han transformado y los planes que hacían antes de su condena ya no le generan interés. Igualmente, la pandemia le ha afectado en sus relaciones socioafectivas, pues Alicia evitaba a las personas porque no sabía si se estaban cuidando del COVID-19, razón por la cual prefería hablar con sus amigas por video llamada.

Si bien se han encontrado distintos efectos negativos en la parte socioafectiva de Alicia, también se pueden identificar algunos efectos positivos. Alicia relata cómo mantuvo contacto durante toda su pena con un hombre recluso en otra cárcel de Bogotá, quien después se convirtió en su esposo. Actualmente, llevan dos años viviendo juntos, valoran como lo menciona ella: *compartir una comida en la calle, o que yo le diga vamos a comer un helado y sentémonos en este andén.*

La familia en las seis mujeres pospenadas hace referencia a un pilar fundamental en sus historias de vida. El haber quedado privadas de la libertad, fue un acontecimiento que influyó tanto en ellas como en su sistema familiar. Cada una de las seis familias tuvo que vivir de forma

particular diferentes secuelas y efectos, tras tener que vivir con su hija, esposa, hermana o mamá privada de la libertad y tener que enfrentarse a una sociedad estigmatizada.

Para **Patricia**, un efecto de la resocialización fue como lo menciona ella; *esos tres años que yo duré, bueno acá o allá, pero yo perdí mucho tiempo, ni siquiera la primera comunión de los niños y ni una navidad, nada yo con ellos no estuve*. Es decir, su tiempo en prisión domiciliaria dificultó la relación de Patricia con sus hijos, provocando que no fuera fácil pasar tiempo con ellos, debido a las condiciones en las que se encontraba. Asimismo, como efecto de lo anterior, Patricia relata que su expareja intentó abusar sexualmente de su hija, como venganza hacia ella por haberle terminado. Esto afectó tanto la integridad de su hija, como el vínculo con ella, puesto que ella no se comunica con Patricia y a causa de lo ocurrido se autolesiona y ha atentado contra su vida. Actualmente, Patricia vive con sus hijos, ya que tras recuperar su libertad comenta que lo que más le importaba era recuperarlos y menciona lo siguiente: *yo saque mis hijos de Zipaquirá y salí yo, dije “no me voy a quedar más allá, no me voy a dañar más la mente” y me vine a vivir acá con ellos*.

Por su parte, **Lina** relata frente a su dimensión familiar que desde que empezó su condena recluida en el centro penitenciario, su familia obtuvo un papel importante dentro de su proceso. Igualmente, menciona lo mucho que esperaba que llegara el día de las visitas al comentar lo siguiente: *las visitas son todo en la cárcel, la familia es lo que le da a uno fortaleza para seguir, las visitas son todo. Por eso en este momento la cárcel es tan difícil, porque la visita es todo. Llega el lunes y uno ya está anhelando el sábado*. Actualmente tras recuperar su libertad, comenta que después de vivir situaciones bastante difíciles dentro del centro penitenciario,

valora mucho más pasar tiempo con su familia y dice que hoy en día son mucho más unidos y que *se arreglo harto harto como la convivencia y la relación con ellos.*

En la historia de vida de **Daniela** y con respecto a su área familiar, se encuentra también que, estando recluida en la cárcel, entendió la importancia de la familia al comentar lo siguiente: *la familia es lo que le da a uno fortaleza para seguir, las visitas son todo.* A su vez, hace énfasis en que encontró dificultades para su resocialización en su sistema familiar una vez finalizó su condena, ya que tuvo que volver a una familia con unas dinámicas diferentes a las que estaba acostumbrada. Sin embargo, con respecto a su nieta dice que: *llena muchos vacíos y muchas cosas. Y pues... con ella he recuperado tiempo que perdí con mis hijas.*

Se pueden identificar diferentes efectos que tiene la resocialización en el área familiar de **Natalia**. En primer lugar, en sus relatos plantea el dolor que le generaba estar lejos de su familia, pues de los ocho años que estuvo en la cárcel recibió visitas familiares solo dos años. Lo anterior, se debe a que decidió sacar a su familia del sistema de visitas para que no se enfrentaran a situaciones difíciles en el centro penitenciario y no tuvieran que sufrir con su proceso. Por último, hace referencia a que Dios les dio una lección de vida a ella y a su familia con su proceso de resocialización, esto se puede evidenciar en el siguiente fragmento: *papito Dios nos de toda la fuerza y voluntad y que nada malo nos siga pasando, que ya nos dio una lección de vida a unir las familias y que se sigan uniendo las familias.*

Por otro lado, se puede inferir que el área familiar de **Antonia** también se vio afectada por su proceso de resocialización. A raíz de su condena en el centro penitenciario El Buen Pastor, decide mantener a sus hijos aislados y no involucrarlos en su proceso. Actualmente, tienen 11 y 13 años, viven con su abuela debido a los años que Antonia pasó en el centro

penitenciario, y aunque hablan constantemente y tienen una buena relación, decidieron vivir con su abuela quien fue la que los crio. Lo anterior, se puede considerar un efecto del proceso de resocialización en el vínculo con sus hijos, pues estuvo muchos años alejados de ellos y no estuvo presente en su crianza. Asimismo, Antonia relata que su madre fue la persona que más sufrió con su condena, al principio la visitaba una vez por semana, pero con el paso del tiempo empezó a ir cada seis meses.

**Alicia**, la última entrevistada, refiere que uno de los efectos en su área familiar fue el día de su captura, debido a que la amenazaron con quitarle a su hijo y entregarlo al bienestar familiar. Sin embargo, su mamá hizo lo imposible para quedarse con él y darle todo el cariño y amor que necesitaba. A Alicia le afectó mucho dejar de ver a su familia, a pesar de que sabía que era la mejor decisión sacarlos del sistema de visitas, pues para ir a verla, su hijo y su mamá se veían expuestos a un viaje costoso y largo. No obstante, ella sabía que contaba con ellos, pero tenía que tomar esa decisión por aspectos económicos y emocionales. Por esto, no dejó que su mamá se enterara de lo que pasaba adentro del centro penitenciario, la mantenía alejada y le decía que tenía de todo, así no tuviera absolutamente nada para que ella no sufriera con lo que estaba viviendo. Tras recuperar su libertad, su hijo decide quedarse con su abuela, pues menciona que no quiere dejarla sola y que él la considera su mamá. Lo anterior para Alicia, significa la falta de un vínculo fuerte con su hijo.

La salud física de las seis mujeres pospenadas se vio afectada durante su proceso de resocialización, según lo narrado por cada una de ellas. Por un lado, **Patricia** narró que, durante su estancia en la estación de policías, sus amigos le llevaron diferentes suplementos dentro de los cuales estaban varios paquetes de cigarrillos, ya que su estrés era muy elevado lo que afectó su

dentadura. De igual forma, durante su prisión domiciliaria a Patricia le tocó en diferentes ocasiones no comer, porque no tenía un lugar seguro y no tenía ingresos para asegurar sus necesidades básicas.

El papá de sus hijos decidió quitarles a los niños, lo que afectó la salud física de Patricia, pues durante cuatro días seguidos no paró de consumir alcohol encerrada en un cuarto, hasta el punto de intentar atentar contra su vida. Una vez quedó libre y quedó embarazada de su último bebe, como lo narra Patricia el médico le mandó exámenes y drogas porque *no comía, entonces el médico mandó una leche* puesto que no comer estaba afectando su salud física y por lo tanto la salud del bebe. Actualmente, está en controles de un tema médico de la tiroides que se incrementó desde el momento que quedó privada de la libertad.

**Lina** pudo adquirir en la cárcel hábitos saludables como acostarse y levantarse temprano, estar siempre haciendo actividades productivas y buscar distraer la mente con el ejercicio, lo que incrementó su estado físico. No obstante, considera que su salud física se ha visto muy afectada durante su proceso de resocialización, puesto que salió de la cárcel muy enferma; *allá uno se enferma muchísimo, yo salí muy enferma, estoy pues en tratamientos*. Asimismo, narró que la salud física se ve afectada estando en la cárcel y más en tiempos de pandemia, pues no hay insumos para atender las emergencias sanitarias. Tuvo que presenciar como compañeras de celda se contagiaban de COVID-19 y se morían ya que el centro no les brindaba un adecuado tratamiento.

Dicho desespero de ver a sus compañeras morir también se incrementaba con la impotencia de tener que comer comida dañada, siendo consciente que eso le iba afectar su salud física. Sin embargo, en la actualidad, a pesar de estar en tratamientos busca siempre espacios con

su amiga del conjunto de salir a hacer aeróbicos para poder incrementar su salud y velar por estar sana. **Daniela**, la tercera participante, mencionó que durante su estancia en la cárcel en pandemia ella no recibió acompañamiento en cuanto a su salud, como ella misma lo dice, *o sea, así todo se cerró entonces, todas encerradas en dos partes entonces allá si afectaba muchísimo*. Por lo tanto, su salud física se vio afectada ya que antes de la pandemia, ella disfrutaba tiempo en los patios jugando fútbol y basquetbol. En la actualidad, no menciona tener efectos en su salud física.

A **Natalia** siempre le gusto montar bicicleta, jugar basquetbol y estar activa, por lo que estando en la cárcel se esforzó por encontrar espacios donde pudiera realizar actividades que le beneficiaran a su salud mental y la alejaran de malos hábitos como consumir sustancias psicoactivas. Dado su trabajo en el Rancho ella considera que su estado físico es bueno pues tenía que caminar todo el día. No obstante, sus ciclos de sueños se vieron afectados alterando su salud física, ya que según ella *nos tenían desde las 2 hasta las 3 de la tarde y no nos dejaban descansar, pero a la hora que quisieran nos levantaban, no nos dejaban dormir, entraban a veces, salíamos a las 12 de la noche y a las 2 de la mañana nos despertaban*.

En síntesis, Natalia considera que donde más se vio afectada su salud física fue en su mano, pues las negligencias del sistema penitenciario en cuanto a la salud; impidieron que pudiera continuar sus terapias por un daño en un tendón, lo que produjo que en la actualidad su mano está prácticamente lesionada con la única forma de solución con cirugía, pero no ha tenido la oportunidad ni económicamente, ni por su condición de pospenada para hacerla.

La salud física de **Antonia** se vio afectada durante su proceso de resocialización desde el momento en que entró en la cárcel. Ella menciona que la medicina en el centro de reclusión es

*malísima, eso no hay médico, allá hay un médico y está cuando él quiere y allá te atiende es una enfermera, y si te duele lo que te duela te van a dar Acetaminofén. Entonces eso hay personas con cáncer, que necesitan sus tratamientos y todo eso.* Por lo tanto, aunque ella hiciera poco ejercicio, siempre sintió estar en riesgo frente a su salud, dadas las malas condiciones dentro de la cárcel. Aparte de las condiciones, su salud se vio deteriorada, puesto que la comida era de mala calidad y era común que la pusieran aguantar hambre, por lo que sus hábitos alimenticios y su salud física se vieron alterada. En la actualidad, Antonia menciona que no tiene salud como tal, su condición de pospenada le ha dificultado vincularse nuevamente a la salud, ya que quedó desactivada totalmente y cuando ya salió libre, tuvo que empezar a vincularse e intentar no ser estigmatizada por ser una mujer pospenada. Por último, Antonia considera que los efectos de la resocialización no se vieron propiamente en el área de su salud física, a pesar de que tuvo que enfrentar el COVID-19 estando en libertad.

Los efectos en la salud mental en las seis mujeres pospenadas entrevistadas se caracterizan por el miedo, la inseguridad, la impotencia, la desconfianza, la intranquilidad y los episodios de llanto descontrolado, entre muchos otros. Durante su estancia privadas de la libertad vivieron experiencias que potencializaron dichas características generando en ellas efectos en su salud mental, los cuales tienen que enfrentar en la actualidad en libertad tras un estigma social de ser pospenadas. Fragmentos como el mencionado por **Patricia** *o sea de pronto si no me hubieran molestado esos dos policías, esos señores de la policía y el otro del INPEC tendría como más libre la cabeza* permiten resaltar el efecto de la resocialización en su salud mental. Desde el momento que quedó privada de la libertad, Patricia empezó a experimentar efectos en su salud mental, pues consideraba que todas las personas que la recibían en sus casas jugaban con su

cabeza, como ella misma lo menciona: *me llevaba y me traía mentalmente, y bueno psicológicamente me echaba de su casa, pero no me dejaba salir porque ella sabía que yo era la rentica de ella cada sábado.*

Por otro lado, desde su infancia Patricia ha consumido sustancias psicoactivas y durante el proceso de resocialización se vio enfrentada a situaciones de riesgo. Dentro de estas, se identifican la separación con sus hijos, los chantajes sexuales por parte de funcionarios del INPEC como ella lo narra, tener que volver a trabajar en el trabajo sexual, entre otros; que incrementaron dicho consumo afectando su salud mental a tal punto que intento suicidarse. Según Patricia: *yo llore mucho, en mi jartera, borrachera, consumiendo también la droga y llore llore llore y hubo un momento en que yo me enloquecí, que me quería ahorcar y que me quitaron la correa.* Una vez quedo embarazada de su ultimo bebe del hombre que había intentado violar a su hija, ella menciona que dicho acontecimiento le afecto su tranquilidad y la de su hija, afectando su salud mental; pues tenia que lidiar con un embarazo de una persona que le había hecho mucho daño a su hija.

En síntesis, la salud mental de Patricia es un factor de riesgo ya que durante su narración se presentan sentimientos de inseguridad, miedo, desconfianza, intranquilidad, inestabilidad, entre otros, tras haber vivido su proceso penal y en el reintegro a la sociedad. Tanto Patricia como sus familiares reconocen dichos efectos en salud mental y evidencian la preocupación frente a las secuelas psicológicas que el proceso de resocialización en tiempos de pandemia está generando en su vida.

*Me ha pasado que uno está tranquilo durmiendo y escucha alguna bulla y como que el subconsciente retroced.. O sea, siempre le queda uno como esa secuela de todo lo vivido allá que*

*trata uno de no vivirlo acá, pero siempre uno lo asimila y no es duro, sale uno mal.* El fragmento mencionado anteriormente, lo dice **Lina**, quien comenta que su salud mental se ha visto afectada durante todo su proceso de resocialización.

Para ella pensar que ya está con su familia, pero que siguen compañeras con las que compartió en la cárcel, es la causa de una mezcla de emociones que desencadenan en llanto, en mal genio y en impotencia. Dado que se siente mal, Lina muchas veces prefiere quedarse quieta y encerrada en su casa mientras pasa más tiempo, para que a la gente se le olvide un poco y no se sienta tan estigmatizada, lo que incrementa sus sentimientos de inseguridad, tristeza, intranquilidad, miedo e impotencia. En la actualidad, no es una prioridad recibir tratamiento psicológico, pues lo ve como una oportunidad muy lejana.

En cuanto a la tercera participante, se identificó que **Daniela** en su narración cree que su salud mental durante su proceso de resocialización no se vio tan afectada negativamente como comúnmente se ve en las cárceles. Lo anterior, ya que ella siempre tuvo acompañamiento psicológico, siempre que necesito pudo contactarse con las psicólogas, pedirles ayuda y hablar para sentirse mejor en medio del encierro. Sin embargo, su estancia en la cárcel se caracterizó por una depresión, sentimientos de tristeza y miedo la invadían, haciendo que estuviera bien unos momentos y de la nada sentirse muy mal, como lo menciona ella: *uno vive mucha tristeza porque son situaciones muy difíciles las que se viven allá.*

**Natalia**, refiere los efectos de su salud mental desde la concepción que el maltrato psicológico recibido en la cárcel es un potencializador que desestabiliza emocionalmente a las internas. Ella nunca recibió una ayuda psicológica y en la actualidad ve la secuela de la falta de acompañamiento. Natalia menciona que salió con dos traumas psicológicos de la cárcel; el tener

que ver morir a sus compañeras de celda y ver como las guardas se refieren a ellas como “una rata menos” haciendo alusión a un trato inhumano. Asimismo, ella menciona que estando en la cárcel anhelaba salir a la calle. Sin embargo, una vez libre anhela estar allá. Un anhelo que no comprende pero que considera un efecto en su salud mental. Teniendo en cuenta todo lo que vivió y tiene que vivir en el proceso de resocialización y como ella nota los efectos en su salud mental; Natalia afirma que lo único que ella quiere es un acompañamiento psicológico porque lo que vivió en la cárcel la marcó bastante y tener que salir a enfrentarse a una sociedad con un estigma de pospenada y con dichos traumas para ella ha sido fuerte.

Frente a **Antonia** la quinta participante, se identificaron diferentes efectos en su salud mental durante todo su proceso de resocialización. En un comienzo, Antonia afirma que el trato por parte de los funcionarios del INPEC, la forma como les tiraban y rompían objetos, les gritaban sin argumento y las trataban, potencializaron en ella el sentirse denigrada como persona, independientemente de quién es o que haya cometido. Asimismo, menciona que dicho trato sumado al encierro tiene implicaciones psicológicas, como lo dice *uno se vuelve bipolar, te da depresión, te da locura, de todo un poco*, por lo que caracteriza su salud mental como un *encontrón de sentimientos fuerte*.

Ella considera que todo lo vivido le ha generado un trauma, ya que recalca que una vez salió de la cárcel le comentaba a su mamá que estaba feliz de estar por fuera pero que se sentía muy triste, sin entender por qué, le daban muchas ganas de llorar. Por lo que decidió optar por recibir tratamiento psicológico, pero por falta de presupuesto y por las precarias oportunidades para la población pospenada, tuvo que parar dicho tratamiento y verse obligada a aprender a ser su propia psicología, como lo narra.

Por último, **Alicia** menciona que tuvo un tiempo donde lloraba mucho y luego reía sin que nada hubiera pasado. Su salud mental durante su estancia en la cárcel se caracterizó por sentirse nerviosa, triste, feliz, ansiosa, entre muchos otros sentimientos. Actualmente, considera que los efectos en su salud mental se han visto en los múltiples episodios en los que ha estado agresiva, según ella *muy a la defensiva con mi esposo* dado que todo la irrita o le molesta.

Como última categoría se presentan los efectos del proceso de resocialización en el proyecto de vida de las seis mujeres pospenadas en tiempos de pandemia. **Patricia**, en la actualidad tras haber vivido las experiencias privada de la libertad, tiene como meta y proyecto lograr dejarles una casa a sus hijos para que pueda solucionar una preocupación que siempre ha tenido y es que ellos siempre se la han pasado humillados y echados de todo lado. Asimismo, quiere que ellos puedan estudiar porque siente que un efecto en su proyecto de vida fue el hecho de no tener estudio, lo que la llevó a actuar y decidir trabajos perjudiciales para su proyección a futuro. No obstante, frente al éxito personal, Patricia no ve como prioridad trabajar en ella o lograr tener una meta o proyecto personal, sino se enfoca en poder brindarles a sus hijos todas las oportunidades que ella no pudo tener.

**Lina** considera que el éxito personal es haber superado casi todo lo que le ha pasado, trabajar en sus sueños y hacerlos realidad. Así es como ella describe los efectos que la resocialización ha traído a su proyecto de vida. Tiene claras unas metas que quiere lograr, tales como montar su salón de belleza y poder generar ingresos para darle estabilidad económica a su familia. El tiempo privado de la libertad y el salir a enfrentarse a una sociedad que le cierra las puertas laborales, le permitió proyectar su salón de belleza, construir ese sueño de tener un spa y poder darles la oportunidad a las personas de trabajar en él.

La cárcel le permitió a **Daniela** poder pensar sus proyectos de vida para que una vez saliera los podría implementar. Su paso por la institución y su proceso de resocialización le permitieron darse cuenta de que antes no tenía un proyecto de vida, siempre se dedicó a sacar adelante a sus hijas y nunca tuvo una perspectiva sobre su futuro. En cambio, hoy en día su interés por aprender a armar cosas, a coser, a hacer moldes generaron un efecto en su concepción de proyecto de vida, pues hoy en día busca con su hija agrandar la fabricación de su negocio y poder empezar a vender en el centro al por mayor. Asimismo, sueña con tener una casa propia y poder hacer realidad todos los proyectos que tiene, como viajar, diseñar, entre otros.

Tener un restaurante es uno de los resultados de los efectos de la resocialización en el proyecto de vida de **Natalia**. El éxito personal para ella consiste en cumplir sus metas y poder ver con orgullo ese recorrido que ha realizado y como su proceso de resocialización le ha permitido aprender y soñar en hacer realidad sus sueños. Con el paso por la cárcel pudo adquirir nuevas habilidades culinarias para cada vez estar más cerca de hacer realidad su proyecto del restaurante.

En cuanto a **Antonia**, su concepción de proyecto de vida ha cambiado con el paso del tiempo y el paso de las experiencias vividas durante su proceso de resocialización. Ella sueña con tener un negocio propio de comida y repostería, quiere viajar y tener su propia casa, el cual considera su proyecto primordial. Lo anterior, ya que estando en la cárcel, tuvo mucha intranquilidad de no saber que iba a pasar con sus hijos, por lo que priorizo poder darles una casa propia como proyecto de vida. El proceso de resocialización le ha generado la concepción de ver el éxito personal como una renovación de ella misma, como lo menciona: *saber ser consciente de las cosas malas que tú tienes y tratar de cambiarlas y mejorarlas, es como en ese sentido.*

Por último, **Alicia** en su proceso de resocialización ha identificado efectos sobre sus proyectos de vida. Antes podría considerar otros como prioridad, pero después de todo lo vivido y de vivir el estigma de pospenada, considera que su proyecto de vida es aplicar lo aprendido en la cárcel frente a las confecciones, tener máquinas y confeccionar ropa. Quiere tener su propio negocio y *ser su propio jefe*, para poder darle la oportunidad a otras personas pospenadas. Su prioridad hoy en día es sentirse bien consigo misma, sentir que está haciendo las cosas bien y como lo dijo: *que esté haciendo las cosas por el camino correcto de no embarrarla, de que yo pueda retribuirle a mi mamá algo de todo lo que ella ha hecho por nosotros.*

En síntesis, los fragmentos expuestos en el presente apartado permiten comprender los efectos de la resocialización sobre la reconstrucción de las historias de vida de las seis mujeres pospenadas. Sin bien se pudo encontrar que los efectos de la resocialización en las diferentes áreas de cada mujer pospenada son muy diversos; se identificó que el proceso de resocialización en tiempos de pandemia afecta en gran escala a todas las mujeres pospenadas, tanto positiva como negativamente.

### **Discusión y conclusiones**

A continuación, se llevará a cabo la discusión, relacionando los resultados de las historias de vida de las seis mujeres pospenadas con los fundamentos teóricos. Teniendo en cuenta la metodología, la discusión se fundamenta en la interpretación de los hallazgos en las narraciones para comprender con amplitud, la importancia de la singularidad en el proceso de resocialización y tejer de la mano del lector la reflexión sobre los efectos que ha causado la resocialización en tiempos de pandemia en Colombia de la población femenina pospenada.

### **Pandemia**

A partir de lo encontrado en las narraciones de las mujeres pospenadas, es posible afirmar que las seis participantes tienen que vivir su proceso de resocialización en tiempos de pandemia. Lo anterior, permite comprender cómo aparte de enfrentar la pena en los centros de reclusión o en sus casas según el caso, las seis mujeres pospenadas se vieron obligadas a un aislamiento únicamente con el contacto estrictamente necesario, que en el caso de las mujeres que estuvieron en la cárcel, era solo con los funcionarios del INPEC. En cinco de los seis casos, las mujeres mencionan que la pandemia afectó en su salud mental estando en la cárcel, ya que estuvieron encerradas en los patios, sin realizar actividades, ni recibir acompañamiento psicológico. Por lo tanto, como mencionan Toloza y Sanabria (2021) las reclusas al ser obligadas a un aislamiento sin contacto con el mundo externo aumentan la probabilidad de agudizar los riesgos en su salud mental.

Por otro lado, se podría decir que tras el Decreto 546 del 14 de abril de 2020 que emitió el gobierno, no se tuvieron en cuenta según lo narrado por las mujeres pospenadas, que las condiciones en las que la población penada femenina vive no son las adecuadas para implementar las medidas de contención del virus que el decreto mencionaba. Con la pandemia se restringieron las medidas a tal punto que según lo narrado por una de las seis mujeres pospenadas, la población no podía salir de las celdas y no vivían en condiciones para frenar la enfermedad. Como lo menciona una de las seis participantes, el Estado no tuvo en cuenta las condiciones en las cuales viven, es decir: *es una enfermedad que no se puede prevenir de esa manera tampoco, hay 7 personas durmiendo en una sola celda, dos personas en planchones y cuatro en el piso*. Aparte que se decidió que las personas que se contagian de COVID-19 son trasladadas a una carpa en condiciones desfavorables.

La pandemia fue y sigue siendo un factor que trae consigo efectos negativos o positivos tanto para las mujeres pospenadas como para su sistema familiar. No obstante, es importante recalcar que las seis mujeres mencionan que la coyuntura aumenta sus dificultades de llevar a cabo una efectiva resocialización, puesto que ya de por sí están en un grado de desigualdad por su condición de pospenada y ahora con la pandemia el reto de disminuir el estigma social e implementar la resocialización incrementa.

### **Resocialización**

A partir de los relatos de las seis mujeres pospenadas, se pueden obtener diferentes conclusiones con respecto a los efectos de la resocialización. En primer lugar, se puede resaltar la concepción que tienen sobre el sistema penitenciario en Colombia. Cinco de las seis mujeres hacen referencia a que este no les aporta al proceso de resocialización y que por el contrario, las experiencias vividas privadas de la libertad fomentan los comportamientos delictivos. Según ellas, los altos niveles de violencia carcelaria, el trato penitenciario y la drogadicción al interior del centro, son factores que obstaculizan una eficaz resocialización, como lo plantea Jiménez (2018) en su texto *El fracaso de la resocialización en Colombia*. Sin embargo, una de ellas afirma que la cárcel generó muchos cambios en ella y considera que sí existe un proceso de resocialización, pero que muchas internas no lo aprovechan.

De igual forma, las narraciones de todas las mujeres entrevistadas reflejan que la resocialización es un proceso que se da como resultado de su propia voluntad, pues si no tienen la disposición frente al cambio podrían reincidir en sus delitos. Según los resultados de las entrevistas a profundidad, se podría concluir que para las entrevistadas el efecto de la resocialización depende de cada persona, que hay posibilidad de cambio y de resignificación,

pero también hay posibilidad de reincidencia. Lo anterior, lo sustenta una de ellas cuando afirma: *segundas oportunidades sí las hay, pero por uno mismo. Son las oportunidades que uno tiene para decir yo sigo en esto o me salgo, y yo decidí retirarme y empezar una nueva vida.*

Asimismo, los resultados corroboran los planteamientos de Beltrán (2020), pues en los relatos de las mujeres se hace referencia a que en el proceso de resocialización, no se tienen en cuenta factores como la situación económica, las relaciones sociales, las relaciones familiares y el impacto psicológico y físico. Las seis mujeres pospenadas relatan las dificultades que tuvieron para adaptarse a la sociedad al recuperar su libertad, entre estas mencionan que les generaba mucho miedo salir a la calle, relacionarse con otras personas y los retos para conseguir trabajo.

Por lo tanto, desde la perspectiva de ellas, el proceso de resocialización en Colombia no prepara a la persona para la reintegración a la sociedad, lo que se opone a la idea que postula Jiménez (2018), en donde la resocialización debería preparar a los internos para su vida en libertad y brindarles oportunidades fuera del centro penitenciario. Según Mesa (s.f), un programa resocializador eficaz debería tener en cuenta el proceso de adaptación, las implicaciones psicológicas, las necesidades de los internos y la cultura que se crea dentro del establecimiento carcelario. No obstante, a partir de los resultados se encuentra que estos aspectos no se tienen en cuenta, lo que se evidencia en la falta de creencia en el sistema colombiano resocializador por parte de las mujeres pospendas.

De acuerdo con Guillamondegui (2010), por medio de la resocialización se espera que la persona tome conciencia de su comportamiento delictivo y de las implicaciones que tiene en su vida. Esto se revela en las historias de vida de las mujeres pospenadas, si bien consideran que el

programa resocializador tiene inconsistencias, toman conciencia de los efectos que la privación de la libertad trajo a sus vidas, e interiorizan lo que verdaderamente quieren en su futuro.

Martínez (2014) plantea que la resocialización es el proceso por medio del cual el individuo aprende a ser miembro de la sociedad y a que los otros lo aprecien como tal. Esto puede explicar la frustración que expresan las participantes al reintegrarse a la vida en libertad, pues la sociedad se percibe como agente activo en el proceso y sin su perdón se dificulta una adecuada resocialización. Según expresan, la sociedad no las identifica como miembros de esta; les cierran oportunidades, las etiquetan como delincuentes y evitan tener relaciones socioafectivas con ellas.

### **Historia de Vida**

Partiendo de lo narrado en las entrevistas a profundidad de las seis mujeres pospenadas, se evidencia con respecto a su historia de vida que cada una es particular, independiente e individualizada. A pesar de utilizar preguntas guía en las entrevistas, cada mujer tejió su propia historia de vida agregando a lo narrado su sentido subjetivo y dotando el relato de sus vivencias propias. Como bien lo menciona Ruiz (2012), citado en el texto de Cordero (2012), los datos de la historia de vida provienen de la vida cotidiana, del sentido común, de las explicaciones y reconstrucciones que el individuo efectúa para vivir y sobrevivir diariamente. Es por esto, que a pesar de que las seis mujeres vivieron una situación parecida como lo es su paso por la cárcel, relatan de manera diferente las experiencias y vivencias dentro y fuera de esta. Asimismo, demuestran como su historia de vida antes de haber estado en la cárcel, sus condiciones de vida, factores disposicionales y situacionales hacen que su experiencia sea diferente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se resalta que la narración de las mujeres pospenadas por medio de las entrevistas a profundidad, dio a conocer aspectos relacionados con los efectos del proceso de resocialización en tiempos de pandemia en sus historias de vida, e indudablemente mostró seis experiencias completamente distintas.

Por otra parte, no solo el contenido de lo narrado en la historia de vida de las mujeres cumple con la característica de ser subjetivo, sino que la forma en la que cada una de las mujeres relata su historia de vida, hace que esta sea transmitida a quien la escucha de formas bastante diferentes y que se cree un efecto diferenciado. Muchas de estas características que afectan la forma en que la historia de vida es contada, corresponden a rasgos de personalidad de cada una de las mujeres, así como sus condiciones y estado mental el día en que fue realizada la entrevista a profundidad. Algunos de estos pueden ser: el tono de voz, expresión corporal, emotividad, entre otros. Sin embargo, no se puede negar que existen similitudes frente a las narraciones de sus historias de vida. Esto teniendo en cuenta que comparten una situación y estuvieron expuestas a condiciones parecidas.

Por último, es importante destacar que en los relatos de las seis mujeres pospenadas lo que más se relaciona, es que el haber estado privadas de la libertad actúa como un punto de quiebre en sus historias de vida, que marca un antes y un después tanto positiva como negativamente en todas las áreas de sus vidas. De esta forma, su paso por la cárcel configuró un punto crítico en su vida y por tanto en su historia, de ahí la importancia de generar intervenciones psicológicas y apostarle a visibilizar los impactos de esta vivencia.

### ***Fundaciones***

Como se mencionó anteriormente, en Colombia existen varias fundaciones dedicadas a la población pospenada y específicamente destinadas a apoyar en el proceso de resocialización dentro y fuera de la cárcel. El apoyo de las fundaciones para las mujeres pospenadas, en muchos casos es fundamental no solo para recibir alguna ayuda económica sino también para encontrar una orientación muchas veces psicológica tras salir de la cárcel. A pesar de esto, al realizar las entrevistas a profundidad con las seis mujeres, se encontró que no todas recibieron apoyo y las que recibieron, fue únicamente al salir del centro penitenciario. Específicamente, tres de las mujeres entrevistadas refirieron no haber recibido ningún apoyo ni durante su condena ni posterior a esta, y las otras tres mencionan haber recibido colaboración más que todo de tipo económico tras la finalización de su condena. Sin embargo, todas coinciden en que la ayuda fue bastante limitada y, por tanto, no consideran que haya sido un factor decisivo en su proceso de resocialización.

Es importante considerar que a pesar de que existen varias fundaciones con el objetivo de ayudar a esta población, su capacidad de acción sigue siendo bastante limitada. Lo anterior, por ser entidades sin ánimo de lucro, como en el caso de la fundación Acción Interna y la fundación Hanna Cortes o por ser un programa institucional el cual depende de los recursos limitados del Estado, como lo es la fundación Casa Libertad. A su vez, se encuentra que muchas veces las fundaciones tienen la disposición de aportar al bienestar de las mujeres dentro de la cárcel, pero es la misma institución quien termina por obstaculizar esa ayuda por falta de articulación entre las fundaciones y la reclusión e indudablemente por falta de recursos.

Las reflexiones anteriores y las vivencias relatadas por cada una de las mujeres ejemplifican la necesidad de apostarle a programas por medio de fundaciones, pero también

institucionales que cuenten con un apoyo integral. Se debería garantizar desde el momento en que las mujeres quedan privadas de la libertad, como después de que quedan libres, entendiendo que el proceso de resocialización debería ser constante en el tiempo.

### ***Salud Mental***

Uno de los factores que indudablemente se ve afectado tras el paso de las mujeres por el centro penitenciario, es la salud mental. Como se describe anteriormente, Beltrán (2020) menciona que la falta de un adecuado tratamiento psicológico postpenitenciario, donde se pueda intervenir sobre los efectos generados a raíz del encarcelamiento y, por otra parte, los efectos generados al reintegrarse a la sociedad pueden afectar de manera sustancial la salud mental. Lo anterior coincide con los relatos de las seis mujeres evidenciando como su experiencia, tiene un efecto importante en sus sentimientos y emociones y, además, se ven obligadas a generar estrategias de afrontamiento frente a la situación vivida. Al escuchar la historia de vida, se observa que algunos de los sentimientos que más se comparten durante su estancia privadas de la libertad, así como en su reintegración a la sociedad son: el miedo, la intranquilidad, la inseguridad y la desconfianza. Según la mayoría de ellas, los tratos que recibían por parte de las guardas de seguridad, así como la convivencia con sus demás compañeras de celda, las obligó a cambiar sus actitudes y comportamientos en muchos casos muy distintos a los acostumbrados, para adaptarse al nuevo entorno.

A su vez, se comprende que todas las mujeres a las que se les realizó la entrevista expresan cómo utilizaron mecanismos de resiliencia como su creencia en Dios o su espiritualidad. También hacen uso de los talleres educativos ofrecidos por el centro penitenciario

y los trabajos dentro de este como distractor frente a la monotonía de la cárcel, como una forma de distraerse de sus propios sentimientos y estados de ánimo.

Por otra parte, como lo relatan, al salir del centro penitenciario sienten miedo al encontrarse con un ambiente tanto social como familiar y laboral bastante diferente al que estaban acostumbradas antes de su ingreso. Como lo narra una de ellas; *recién salí me daba mucho miedo, me daba miedo salir a la calle, me daba miedo ir a cualquier lado o conversar con cualquier persona*. Según ellas, esto hace que muchas veces se aislen de su entorno y que se hayan vuelto personas mucho más solitarias que antes. Esto va en contravía con lo mencionado por Galderisi et. al. (2015) frente a la concepción de que la salud mental es flexibilidad y la capacidad para hacer frente a los sucesos vitales adversos y funcionar en los roles sociales.

Por otro lado, la mayoría de las mujeres entrevistadas no ven la salud mental como una prioridad actual en sus vidas y, por tanto, no buscan la opción de terapia psicológica como forma de aportar a su proceso de resocialización. Esto a pesar de que todas comentan tener malestares psicológicos continuamente. Lo anterior, podría ser debido a que el poco apoyo psicosocial recibido desde que se encuentran reclusas en la cárcel hace que se acostumbren a vivir bajo esos malestares. Por último, vale la pena recalcar que, según lo encontrado por medio de los relatos de vida, todas las situaciones vividas tras su paso por la cárcel y todo lo que conlleva esto, confluye en una experiencia traumática para ellas alterando su historia de vida, salud mental e indudablemente su proceso de resocialización.

### ***Salud Física***

Según Arroyo et. al. (2012) citado en Piñeros (2014), algunos de los ambientes desfavorables dentro de los centros penitenciarios que afectan negativamente la salud de las

mujeres son: la falta de suministro de agua potable, la contaminación del aire intramural, el deficiente acceso y calidad de alimentos, el inadecuado estado de la red de alcantarillado, entre otros. Es por esto que al realizar las entrevistas a profundidad y escuchar la historia de vida de las mujeres, se determina que todas excepto una; mencionan el decaimiento de su salud física luego de estar dentro de la cárcel. Según ellas, las condiciones del centro fomentan las enfermedades, pero además una vez padeciendo alguna o sintiéndose mal físicamente, no se cuenta con una adecuada asistencia médica y existe carencia de implementos médicos, lo cual hace que tengan más dificultades en su salud física. Igualmente, según ellas, dentro de la cárcel se crean hábitos deficientes como la falta de ejercicio que terminan por afectar sustancialmente su salud.

Tras salir de la cárcel algunas comentan que les ha costado crear hábitos saludables como hacer ejercicio y comer bien, ya que muchas siguen acostumbradas a las rutinas vividas dentro del centro penitenciario. Por otra parte, se observa en los relatos que dentro del centro como fuera de este, las mujeres somatizan varios malestares de su salud mental como la ansiedad, depresión y estrés-postraumático, en su salud física.

Teniendo en cuenta lo anterior, es de suma importancia apostarle a que el proceso de acompañamiento por parte de fundaciones y programas gubernamentales convierta la promoción de salud física como una estrategia indispensable para contribuir en el proceso de resocialización dentro y fuera del centro penitenciario. Esto ya que hace parte de lo necesario para garantizar el bienestar y correcta adaptación de las mujeres pospenadas, teniendo en cuenta el carácter holístico del proceso de resocialización.

### ***Trabajo***

A partir de lo encontrado en las entrevistas frente a las experiencias laborales vividas por las mujeres pospenadas, se podría decir que el trabajo intercarcelario a pesar de que Moreno et. al. (2021) considera que debe ser para preparar a las personas privadas de la libertad para la reinserción a la vida social; no tiene el mismo significado para las seis mujeres. Debido a que ellas piensan que, a pesar de estar preparadas, sus habilidades aprendidas no son relevantes en el mercado laboral según gran parte de la sociedad.

Por otro lado, cinco de las seis participantes refieren que para entrar en los programas laborales de la cárcel era muy complicado, ya que existen filtros entre los patios y entre las internas. En contraposición a lo anterior, Acosta (1996) alude que los programas deberían promover las oportunidades de los internos para un empleo a través de diferentes habilidades. Sin embargo, lo mencionado anteriormente sobre los filtros, permite precisar como en las cárceles no se garantizan las oportunidades equitativas para todas las internas de poder trabajar y aprender habilidades para su resocialización, dificultando e impactando en el área laboral una vez son pospenadas.

Dentro de las narraciones de las seis participantes, se pudo encontrar que todas comparten la noción de los antecedentes penales como castigo para su vida laboral. Es decir, Villa (2016) expone que al ser públicos los antecedentes penales, estos tienen fácil acceso para las empresas lo que repercute en la reinserción laboral de las mujeres pospenadas. Lo mencionado anteriormente, se puede confirmar con las experiencias que cuentan las participantes. Las seis mencionan prefieren no contar que son pospenadas en sus procesos laborales para que los antecedentes no pesen en sus posibles contrataciones. No obstante, se han visto enfrentadas a rechazo por parte de empresas ya que reciben comentarios como: *no podemos, porque su*

*antecedente penal no nos permite poder brindar la opción de trabajo.* Como una de ella lo menciona, los antecedentes penales las vuelven sujetos nulos dentro de la sociedad, en especial en la búsqueda de un trabajo.

La mayoría han logrado conseguir trabajo por conocidos o por personas pospenadas, lo que permite afirmar lo mencionado por Villa (2016) acerca del rol de la sociedad cuando el pospenado recupera su libertad, ya que esta no le brinda oportunidades laborales para su reincorporación, sino al contrario se encarga de discriminar y señalar por los antecedentes penales. Lo mencionado anteriormente, podría demostrar como la posible falta de empatía por parte de la sociedad evita comprender que brindarle una segunda oportunidad a una mujer pospenada, es construir país y conciencia social frente a la resocialización. Dentro de las conclusiones obtenidas, se puede decir que la resocialización laboral si se evidencia en la cárcel en cuanto a que cinco de las seis mujeres pospenadas una vez quedaron libres, aplicaron lo aprendido en el centro de reclusión, aunque únicamente fue en trabajos precarios.

### ***Condición socioeconómica***

Los trabajos precarios, en su mayoría informales, antes de entrar a la cárcel determinaban la condición socioeconómica de las seis mujeres pospenadas. Lo anterior, permite comprender lo mencionado por Sánchez et. al. (2018) frente a la naturaleza del delito y las razones principales por las que los cometen. Es decir, las participantes vivían necesidades económicas que se veían acentuadas por sus responsabilidades parentales. Una vez quedan privadas de la libertad, dichas necesidades no se resuelven sino al contrario se exacerban, generando más deudas para el momento de recuperar su libertad.

Asimismo, se podría reflexionar frente al aumento de desigualdad que viven las mujeres pospenadas en cuanto a su condición socioeconómica. Es decir, antes de entrar a la cárcel a pesar de que algunas mencionan que no les faltaba nada, todas hacen referencia a que sus familia y ellas tenían que esforzarse a diario para poder sostenerse económicamente; y una vez salen de la cárcel su desigualdad económica aumenta puesto que aparte de tener que enfrentar los retos que ya tenían antes de la reclusión, ahora tienen que enfrentarlos con un estigma social por haber estado privada de la libertad.

Los postulados de Sánchez (2019) frente a cómo los recursos económicos con los que cuentan en general las personas reincidentes y pospenadas determinan la forma de vida; se podrían comprender desde lo narrado por una de las seis mujeres pospenadas quien comenta que una vez recuperó su libertad y se vio enfrentada a no tener recursos para pagar servicios, ni para darle comida a sus dos hijos, tuvo que volver a trabajar como trabajadora sexual. Esto permite comprender la falta de oportunidades que tienen las mujeres pospenadas que fomentan la inestabilidad económica y determinan estilos de vida precarios y denigrantes.

### ***Educación***

Fragmentos como el mencionado a continuación permiten comprender la concepción de educación de la mayoría de las participantes entrevistadas; *debido a yo no tener estudio he pasado por cosas que de pronto si hubiera tenido estudio no hubiera pasado por esas cosas*. Las seis mujeres pospenadas se caracterizan por no contar con una educación en un técnico o un pregrado, tres de las seis lograron terminar su bachillerato, mientras que las otras dos mujeres no pudieron culminar esa etapa educativa tan significativa para su proyecto de vida por diferentes situaciones.

Para las mujeres pospenadas a pesar de considerar importante la educación, no la ven como una prioridad ya que la asocian con metas a largo plazo y difíciles de alcanzar. Según Bennett (2018) citado en el texto de Gutiérrez (2018) la educación tiene efectos directos sobre las personas, desplazando las preferencias individuales lejos del crimen. No obstante, cuando las personas no tienen los recursos o la disposición de considerar la educación una prioridad en su vida, dicho desplazamiento se puede ver altercado ocasionando el efecto contrario y vinculando el accionar a las actividades ilícitas. Como lo menciona una de ellas: *quisiera estudiar, pero pues yo sé que para estudiar ahora me toca primero trabajar, tener dinero, porque pues todo vale*, esto refiere cómo la educación pasó a un segundo plano cuando salieron de la cárcel.

A pesar de los múltiples programas educativos que pueden cumplir el objetivo mencionado por Scarfó (2002) citado en el texto de Rodríguez-Naranjo (2015) de ser agentes movilizados que incentivan de manera importante el proceso de resocialización del individuo; se puede observar que cinco de las seis mujeres que tuvieron opción de participar en estos programas, no ven estos proyectos como motivación o como oportunidad para la resocialización, sino por el contrario los ven como distracción. Como lo mencionan Sánchez et. al. (2018) las condiciones laborales y educativas de las internas no mejoran en su privación de la libertad, lo que podría ser la causa del bajo índice en las cifras expuestas por el INPEC sobre la participación en programas educativos intracarcelarios.

### ***Proyecto de vida***

Con respecto al proyecto de vida, se establece tras realizar las entrevistas y escuchar la historia de vida de las seis mujeres que indudablemente, a raíz de sus experiencias privadas de libertad, sus proyectos y metas se transformaron. Esto tiene que ver con lo mencionado

anteriormente por Muñoz (2015), quien plantea que el ingreso de una mujer a una reclusión crea una serie de marcas psicológicas, psíquicas, físicas y sociales que intervienen en el sentido y proyección a futuro de estas. Aunque en este caso, todas coinciden en que actualmente tras llevar un tiempo siendo pospenadas, han podido construir más proyectos y metas a corto y largo plazo.

Algunas de las metas que más se repiten en las narraciones de las mujeres son las relacionadas con terminar algún proyecto empezado antes de su ingreso; como el bachillerato, crear su propio negocio, estudiar una carrera universitaria, abrir alguna fundación o centro para apoyar a los pospenados y la más común fue dejarle algo a sus hijos, más que todo una casa. Se encuentra que, aunque si bien, sus metas están relacionadas con el ámbito económico, lo económico únicamente funciona como un vehículo para su verdadera motivación de buscar el bienestar de ellas y especialmente el de sus hijos, amigos y/o su familia. Lo anterior se ve reflejado cuando una comenta que quiere abrir su propio restaurante con el propósito de contratar a personas pospenadas y brindarle una estabilidad económica a su familia.

Por otro lado, al escuchar a las mujeres hablar de la construcción de sus metas, se encuentra el común denominador de que la cárcel supuso para ellas el espacio físico donde construyeron esos proyectos que tienen hoy en día. Sin embargo, la institución como tal obstaculizó esos proyectos impidiendo aterrizarlos y volverlos realidad mientras estuvieron dentro de esta pero también según ellas después de salir, por el estigma que deja. A su vez, las seis mujeres comparten el hecho de que antes de entrar a la cárcel no le daban importancia al futuro y a las consecuencias que tienen las decisiones del presente sobre este; ahora que recuperaron su libertad coinciden en que piensan más las cosas antes de actuar.

### ***Vínculos socioafectivos***

En lo que concierne a los vínculos socioafectivos, se encontró que se pueden corroborar los planteamientos señalados por Houck y Booker (2002) citado por Bórquez y Bustamante (2008). A partir de los relatos de las mujeres pospenadas, se puede comprender el impacto significativo que tuvo la separación forzada con sus amigas en su estado emocional. Tres de las entrevistadas, afirman sentirse afectadas por sus compañeras que siguen privadas de la libertad, sienten impotencia de no poder ayudarlas y de no tener casi contacto con ellas. Respecto al área socioafectiva antes de estar privadas de la libertad, se puede concluir que a las seis les gustaba salir de fiesta con sus amigos y le daban mucha importancia a su vida social. Es por esto que antes de su condena, las mujeres pospenadas tenían mayor interés en mantener sus relaciones afectivas y actualmente, tienen mayor criterio al momento de seleccionar sus amistades.

Por otro lado, se puede concluir cómo a raíz del aislamiento las seis mujeres pospenadas generan dificultades para confiar en los demás, lo que les afecta directamente en sus relaciones sociales (Beltrán, 2020). La mayoría de las participantes comentan que tienen muy pocas amistades sinceras, y que desde que recuperaron su libertad, se han vuelto prevenidas y han perdido interés en entablar amistades con las personas por miedo a que las engañen. Asimismo, mencionan como muy pocos amigos las apoyaron durante su estancia privadas de la libertad y hacen parte de su red de apoyo hoy en día, tal y como lo menciona una de ellas: *de resto todo el mundo se perdió, no es que uno espere algo de la gente, pero si uno está en las buenas también puede estar en las malas.*

### ***Familia***

En los relatos de las mujeres pospenadas se determinan cómo el sistema familiar tiene un rol activo y cobra especial relevancia en sus historias de vida. Se puede observar que las seis

mujeres pospenadas son madres, cuatro de ellas fueron madres adolescentes y dos de ellas fueron madres entre los 20 y los 23 años. Según Bloom y Steinhart (1993) citados en el texto de Tarlow (2021) el encarcelamiento de las madres en particular es una importante causa de la disolución de la familia y de angustia. Lo anterior, se puede ver en las narrativas de las mujeres, pues reconocen que de los retos más grandes que tuvieron que afrontar fue la separación con sus hijos y volver a reconstruir el vínculo con ellos al recuperar su libertad.

Las seis mujeres son quienes asumen el rol de cuidadoras principales de sus hijos, aunque contaron con el apoyo de sus madres y sus suegras el tiempo que estuvieron privadas de la libertad. Sin embargo, dos de ellas mencionan que sus hijos viven con sus abuelas incluso después de recuperar su libertad, pues no las reconocen como sus madres por los años que estuvieron separados.

Por otro lado, recalcan que su motivación más grande para seguir adelante es su familia, especialmente sus hijos. Aunque su motor principal durante su proceso legal fueran sus hijos, todas decidieron aislarlos y no involucrarlos en el proceso para evitar su sufrimiento. Esto se relaciona con los planteamientos de Prisiones (2019) citado en el texto de Muñoz et. al. (2020), en donde afirman que al convertirse en mujeres pospenadas no solo se genera afectación en ellas sino también en su sistema familiar y específicamente, para sus hijos.

Las mujeres pospenadas tienen distintas dificultades al reintegrarse en su sistema familiar, pues se encuentran con dinámicas familiares diferentes a las que estaban acostumbradas antes de estar privadas de la libertad. Así, como el sistema familiar también sufre cambios y tiene que adaptarse a su regreso y a nuevas dinámicas. Por lo tanto, la resocialización se piensa también en el ámbito familiar. Es decir, es de suma importancia que el sistema familiar sea una

red de apoyo estable que fomente la resocialización de las mujeres pospenadas. En caso de no presentarse dicha red, se podría comprender la familia un obstáculo para el proceso de resocialización.

### ***Estigmatización***

Albornoz (2017), plantea que el pospenado se enfrenta a distintos riesgos: el riesgo de exponerse a la sociedad nuevamente, el riesgo de no afrontar adecuadamente esa exposición y el riesgo a sufrir consecuencias por dicha exposición. Relacionando estos planteamientos con las historias de vida de las mujeres pospenadas, se encontró que todas han sufrido el rechazo social de alguna forma. Muchas personas las señalan, las rechazan, les son indiferentes, e incluso dicen calumnias sobre ellas. Las mujeres pospenadas se ven enfrentadas a comentarios como el que su condena fue muy baja, frente a esto una de las entrevistadas menciona: *¿poquito 8 años 9 meses? ¿poquito perderse todo? ¿poquito perder la libertad? ¿poquito sentirse psicológicamente mal?* Esta estigmatización, según Albornoz (2017), es un obstáculo para la reintegración a la sociedad, pues las pone en un estado de vulnerabilidad e impide que se realicen en muchas áreas.

Asimismo, en las narraciones se pudo encontrar que cuando las mujeres se ven enfrentadas a diferentes barreras sociales; sienten miedo, inseguridad e inferioridad en su autoestima. Dicha estigmatización se basa según las participantes, en la desinformación frente al sistema penitenciario, los prejuicios construidos socialmente y el desconocimiento frente a las historias de vida que hay detrás de una condena. Así pues, a muchas personas les genera miedo tener algún vínculo con una mujer pospenada, pues consideran que relacionarse con esta puede afectar su vida personal o profesional, e incluso ser *una amenaza para la sociedad*.

Sin embargo, la estigmatización no se da solamente por parte de personas naturales, también se puede identificar por parte de distintas instituciones. Dentro de las narraciones se observa como algunos bancos le tienen bloqueada la posibilidad de abrir una cuenta de ahorros a las mujeres pospenadas. También, en los relatos se refleja como funcionarios públicos las señalan en varias ocasiones y las etiquetan como delincuentes.

Finalmente, la presente investigación permite construir diferentes conclusiones que abordan las reflexiones realizadas. En un comienzo, se cuestiona la amplitud y capacidad de impacto de los programas resocializadores del Sistema Penitenciario en Colombia, en medidas alternativas de seguridad como lo es la prisión domiciliaria. Lo anterior, basándose en el caso de una de las seis mujeres pospenadas, quien estuvo en prisión domiciliaria y durante su condena, nunca pudo contar con programas laborales, educativos ni con ayuda de fundaciones que le brindarán la oportunidad de resocializarse. Por lo tanto, el Estado se muestra indiferente frente a la resocialización en medidas diferentes a la prisión.

La sociedad no ejerce su rol resocializador sino actúa desde un rol que se podría considerar castigador para población pospenada. Sin tener en cuenta que no brindarles una segunda oportunidad a las mujeres pospenadas incide negativamente en la reconstrucción del tejido social en Colombia. En síntesis, se podría decir que las probabilidades de volver a cometer actos delictivos y reincidir en el caso de las seis mujeres pospenadas no son iguales, pero sí son muy altas. Lo anterior, determina que muchas veces el ineficiente sistema de justicia afecta la historia de vida de las mujeres pospendas.

La resocialización es un proceso holístico, interconectado y depende del accionar de diferentes actores como la sociedad, las personas, las empresas, las narraciones, los medios de

comunicación, entre otros. Como toda red, necesita la articulación de todos los actores para poder tejer las bases de una sociedad resocializadora, que busque por medio de las segundas oportunidades generar efectos en las historias de vida de cada uno de los sujetos que la conforman.

Aunque en un comienzo se consideró que la pandemia iba a ser un factor de riesgo determinante en la historia de vida en las mujeres pospenadas, se pudo observar en las seis narraciones que la coyuntura actual no es comprendida por ninguna, como un punto de quiebre en su historia. Según lo narrado por las seis, antes de la pandemia ellas se veían enfrentadas a múltiples dificultades en el área laboral, económica, social, familiar, entre otras. Con la llegada de la pandemia, dichas dificultades pudieron incrementar, pero las que trajo la coyuntura no eran nuevas para ellas, hacen parte de los retos que tienen que enfrentar día a día desde su infancia; es decir, enfrentan la pandemia como una dificultad más de las que ya venían acostumbradas.

Como conclusión y teniendo en cuenta el objetivo de dejar una reflexión con la presente investigación, se invita al lector a cuestionarse acerca del rol que ha tenido en el proceso de resocialización en la población pospenada. El no tener personas cercanas que estén en un proceso de resocialización, no significa que no se deba ejercer un rol activo y movilizador hacia una sociedad que le apueste a la resocialización. Se busca que el lector pueda reflexionar sobre la idea de que privarle la libertad a una persona no es sinónimo de quitarle la humanidad, ni de tener el poder sobre sus historias de vida generando efectos significativos que las delimiten. Se debe buscar como sociedad que los efectos de la resocialización en las historias de vida de las mujeres pospenadas sean efectos motivadores, impulsores de cambio y transformación y dirigidos hacia la construcción del tejido social.

## Referencias

- Abaunza, C; Paredes, G; Bustos, P y Mendoza, M. (2016). Familia y privación de la libertad en Colombia. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario. DOI: <http://dx.doi.org/10.12804/se9789587387360>
- Acción Interna. (2013). *Fundación Acción Interna Un Camino a la Reconciliación y Resocialización*. <https://fundacionaccioninterna.org/>
- Alvarado Cardoso, M. F. La necesidad del enfoque de género en los centros penitenciarios y carcelarios del país: análisis y perspectivas.
- Alvarez, S. (2005). Los discursos minimalistas sobre las necesidades básicas y los umbrales de ciudadanía como reproductores de la pobreza. En Trabajo y producción de la pobreza en Latinoamérica y el Caribe: estructuras, discursos y actores. Buenos Aires : Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Amaya, C. (2001). El drama de las cárceles en Colombia. 1 Ed. Bogotá, D.C., Colombia: Ediciones Librería del Profesional.
- Anguera, M. T., Arnau, J., Ato, M., Martínez, R., Pascual, J., & Vallejo, G. (1995). Métodos de investigación en psicología. *Madrid: síntesis*.
- Aponte Moreno, P. A. (2021). Fundación acción interna: La voz conjunta y creativa de las personas privadas de la libertad y pospenadas en Colombia.

- Aranda, T., & Araújo, E. G. (2009). Técnicas e instrumentos cualitativos de recogida de datos. *Editorial EOS*, 284.
- Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. (2021). *Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad [LEY\_0599\_2000]*.  
[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0599\\_2000.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html)
- Arias, G. E. (2019). Políticas de resocialización en el sistema carcelario en Colombia en el periodo 2015 al 2017.
- Ariza-Higuera, Libardo José; Ángel-Botero, Carolina (2015). En el corazón del Buen Pastor. La apropiación del discurso de los derechos humanos en el contexto penitenciario colombiano. *Antípoda*, 23, 45-64.
- Ariza, L. J., & Iturralde, M. (2015). Una perspectiva general sobre mujeres y prisiones en América Latina y Colombia. *Derecho Público*, (35), 15.
- Arbeláez Gómez, S. A., & Molina Rojas, L. M. (2014). Influencia del vínculo familiar en el proceso de resocialización de las mujeres reclusas en el establecimiento Penitenciario y carcelario COIBA/Picalaña, Ibagué–Tolima.
- Alvarado Cardoso, M. F.(2020) La necesidad del enfoque de género en los centros penitenciarios y carcelarios del país: análisis y perspectivas.
- Beltrán Sierra, B. M. (2020). *Efecto de un protocolo breve online basado en la terapia de aceptación y compromiso sobre la flexibilidad psicológica y sintomatología emocional en pospenados* (Doctoral dissertation, Bogotá, DC: Fundación Universitaria Konrad Lorenz, 2020).

- Borrell, C. (2015). Epidemiología social: la persona, la población y los determinantes sociales de la salud. *Quaderns de la Fundació Dr. Antoni Esteve*, 33-37.
- Bórquez, M. & Bustamante, J. (2008). Impacto intergeneracional de la prisión: El círculo de la delincuencia. *Debates penitenciarios*.  
[https://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/debates\\_penitenciarios\\_08.pdf](https://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/debates_penitenciarios_08.pdf)
- Bloom, Barbara; Owen, Barbara; Covington, Stephanie (2003). Gender-Responsive Strategies: Research, Practice, and Guiding Principles for Women Offenders. <https://info.nicic.gov/nicrp/system/files/018017.pdf>
- Binda, N. U., & Balbastre-Benavent, F. (2013). Investigación cuantitativa e investigación cualitativa: buscando las ventajas de las diferentes metodologías de investigación. *Revista de Ciencias económicas*, 31(2), 179-187.
- Cabrera del Valle, Estefanía. “La subjetividad en el encierro: saberse hechos para estigmatizar, culpabilizar y despremiar”, *Fermentario*, Vol. 1, n.º 10, Departamento de Historia y Filosofía de la Educación, Instituto de Educación. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, Uruguay, 2016, pp. 1-31.
- Camelo Salcedo, E. C. (2015). Política pública de reconocimiento del pospenado en el sistema penitenciario. Departamento de Derecho.
- Casas-Becerra, Lidia (2010). Introducción a los problemas de género en la Justicia Penal en América Latina. Santiago: Centro de Estudios de Justicia de las Américas.
- Castaño Garrido, C. M., & Quecedo Lecanda, M. R. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa.

- Castillo Vargas, S., & Ñaña Cerron, G. (2011). Organizaciones informales y resocialización, caso: centro penitenciario de mujeres de Concepción.
- Charry Álvarez, V., & Ceballos Ordoñez, L. J. (2019). Influencia de la recreación guiada en el desarrollo de vínculos socioafectivos en un grupo de adultos mayores del Ancianato San Miguel.
- Coaguila-Valdivia, J. F., Bedoya-Perales, P. V., Huallpa-Mendoza, A. M., & Contreras-Puelles, G. A. (2021). Los Beneficios Penitenciarios en el Periodo 2008-2016 en Arequipa, Perú: Propuesta de Informe Psicológico y Resocialización. *Anuario de Psicología Jurídica*, 31, 1-7.
- Cordero, M. C. (2012). Historias de vida: Una metodología de investigación cualitativa. *Revista Griot*, 5(1), 50-67.
- Coy Peña, L. C., & Riascos, Z. Y. (2015). *Responsabilidad del Estado frente a la resocialización de las reclusas en Colombia* (Bachelor's thesis, Universidad La Gran Colombia).
- Daniel Jesús Muñoz Farías . (2006). Nuevas Formas de Representación Social: Una Investigación Exploratoria-Descriptiva del Fenómeno del Graffiti Hip Hop en Santiago. . 2021, de Facultad de Ciencias Sociales Escuela de Sociología Sitio web: [https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/106527/munoz\\_d.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/106527/munoz_d.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Delgado, J. M.; Gutierrez, J. (eds.) (1994). Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales. Madrid: Síntesis.
- De Piñeres Botero, C. G. (2010). Revisión sobre la definición de Psicología Jurídica. *Diversitas*, 6(2), 221-235.

- De Prisiones, G. (2019). Informe de Derechos Humanos del Sistema Penitenciario en Colombia (2017-2018). *Boletín del Grupo de Prisiones*, 5.
- De Rezende, J. M. (1998). Epidemia, endemia, pandemia, epidemiología. *Revista de Patología Tropical/Journal of Tropical Pathology*, 27(1).
- Díaz Lozano, C. L., Rivera Quintero, S. L., & Tarquino González, L. M. Discursos y prácticas de resocialización que configuran la ciudadanía y las concepciones de infancias en el centro de reclusión de mujeres el buen pastor de Bogotá.
- Díaz Rueda, L. B. (2020). Reconfiguración de las dinámicas familiares, con relación a la economía doméstica de las mujeres pospenadas.
- Durán, A. R. R., Rodríguez, M. H., & Martínez, M. E. M. (2018) Indicadores de autoeficacia emocional y funcionamiento familiar en el contexto de educación media superior. *Psicología Educativa. Factores de influencia en los estudiantes*, 39.
- Ferroarotti, F. (2011). Las historias de vida como método. *Acta sociológica*, 1(56), 95-119.
- Follari, J. E. B. (2014). Hacer una historia de vida: decisiones clave durante el proceso de investigación. *Athena Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 14(3), 129-170.
- Fundación Hanna Cortes. (sf). *Fundación Hanna Cortes*. <https://www.fundacionhannacortes.org/>
- Fuster Guillen, D. E. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y representaciones*, 7(1), 201-229.
- Galderisi, Silvana, Heinz, Andrea., Kastrup, Marianne., Beezhold, Julian., & Sartorius.

- Galván, J., Romero, M., Rodríguez, E. M., Durand, A., Colmenares, E., & Saldivar, G. (2006). La importancia del apoyo social para el bienestar físico y mental de las mujeres reclusas. *Salud mental*, 29(3), 68-74.
- García, J. A. Q., Rodríguez, L. E. M., & Villa, L. S. C. (2015). Imaginarios sociales del desarrollo humano, subyacentes en las políticas de resocialización de mujeres profesionales internas, en el centro penitenciario villa cristina, de la ciudad de Armenia, Quindío, Colombia. *Revista de Investigaciones Universidad del Quindío*, 27(1), 9-20.
- General, L. A. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. *Naciones Unidas*.
- Goetz, J. y LeCompte, M. (1988). Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa. Madrid: Morata.
- Gomes, S. J. (2020). Desigualdad de género en el sistema penitenciario de Bahía y su impacto en la resocialización de las mujeres encarceladas. *RICSH Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 9(17), 312-329.
- Gómez Vélez, M. I. (2018). Construcción de identidad de las mujeres a partir de su experiencia en prisión-caso del complejo carcelario y penitenciario de Medellín-Pedregal.
- Goffman, E. (2010). Estigma. La identidad deteriorada (2a.ed ed.). Buenos Aires: Amorrortu.
- Grijalba Muñoz, L. M. (2015). Estudio exploratorio sobre proyecto de vida y su impacto sobre las ideas de futuro y las ideas relacionadas con conductas delictivas en 23 reclusas del patio 10 del establecimiento penitenciario y carcelario INPEC del municipio de Pitalito Huila.

- Guillamondegui, L.R. (2010). Resocialización y Semilibertad. Análisis legal, jurisprudencial y criminológico, Ed. B de Montevideo-Buenos Aires.
- Gutiérrez Duvaltier, M. C. (2018). *Impacto de la educación sobre el crimen en Colombia: un análisis intermunicipal* (Bachelor's thesis, Universidad EAFIT).
- Hernandez, N. (2018). El fracaso de la resocialización en Colombia. *Revista de derecho: División de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Norte*, (49), 1-41.
- Hernández, O. D. (2006). Proyecto de vida y desarrollo integral humano. *Rev. Internal Creemos. (Puerto Rico)*, 6(1-20), 1-31.
- Hernandez Ocampo, M., & Florez Urrutia, W. T. (2014). *Proceso de resocialización de las mujeres POS penadas: una mirada crítica desde el trabajo social* (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios).
- Herrera Enríquez, M. C., & Expósito Jiménez, F. (2010). Una vida entre rejas: Aspectos psicosociales de la encarcelación y diferencias de género. *Psychosocial Intervention*, 19(3), 235-241.
- Hook, C. J., Lawson, G. M., & Farah, M. J. (2013). La condición socioeconómica y el desarrollo de las funciones ejecutivas. Enciclopédia sobre Desenvolvimento na Primeira Infância, 1-8.
- Instituto Nacional Carcelario y Penitenciario. (2021). *Tableros estadísticos*.  
<https://inpec.gov.co/estadisticas-/tableros-estadisticos>
- Jiménez, N. H. (2018). El fracaso de la resocialización en Colombia. *Revista de derecho: División de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Norte*, (49), 1-41.

- Larrañaga, N. D. (1999). El relato de una vida: apuntes teóricos-metodológicos en comunicación. *Revista Latina de Comunicación Social*, 22.
- Lerma, C. A. (2007). El derecho a la educación en Colombia. *Buenos Aires: Flape*.
- Luna, H. A., Cisneros, J. L., & Ornelas, A. R. M. (2015). La condición del trabajo de la mujer en prisión.
- Maina, S. (2004). El rol del adulto mayor en la sociedad actual. (Tesis para optar por el título de Licenciatura en trabajo social). Universidad Nacional de La Pampa.  
[http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/rdata/tesis/h\\_maielr112.pdf](http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/rdata/tesis/h_maielr112.pdf)
- Martínez Blanch, P. (2014). La resocialización del delincuente.
- Mendoza, M., y Bustos, P. (2018) Configuración de subjetivaciones en pospenados en Colombia. *Revista Derecho Penal y Criminología*, 39 (106), pp. 145-169. doi:  
<https://doi.org/10.18601/01210483.v39n106.05>
- Mesa, L. S. R. Psicología, Jurídica y Penitenciaria. Estado del Arte en Psicología: Aportes desde la psicología jurídica y clínica al contexto penitenciario.
- Milla Vásquez, D. G. (2014). Los beneficios penitenciarios como instrumentos de acercamiento a la libertad: análisis desde la legislación iberoamericana.
- Moncayo Albornoz, A. L. (2017). Algunos elementos para una política de integración de las mujeres privadas de la libertad. *Reveses de la política criminal*.
- Moreno, M. A. R., Silva, D. G., & Torres, E. B. (2021). Sistema penitenciario en Colombia, derechos humanos y resocialización de la mujer en la cárcel de El Buen Pastor. *Derecho y Realidad*, 19(37), 143-159.

- Muñoz, G; Oviedo, N; Pedraza, J. (2020). Los procesos de reintegración social que viven las madres cabezas de familia pospenadas. Pontificia Universidad Javeriana.  
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/50244>
- Muñoz Contreras, G. M. F., Oviedo Garzón, N., & Pedraza Muñoz, J. Los procesos de reintegración social que viven las madres cabezas de familia pospenadas.
- Norman. (2015). Hacia una nueva definición de la salud mental. *WPA World Psychiatric Association*, 13(2), 231-233.
- Ordoñez, K. (2016). Impacto de los programas de resocialización en la reinserción social de la población reclusa (Tesis pregrado). Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. <http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/12840>
- Patiño, E. M. G., & López, D. A. P. (2021). La detención domiciliaria para las madres reclusas en Colombia en garantía del principio de interés superior del niño. *Estudios de derecho*, 78(171), 10.
- Patricia Perez. (2005). La entrevista cualitativa. 2021, de Universidad Mesoamericana.
- Pinzón, E. M. R. (2020). Colombia: Impacto económico, social y político de la COVID-19. *Análisis Carolina*, (24), 1.
- Piñeros Báez, V. H. (2014). Diagnóstico situacional asociado al ejercicio de la salud pública dentro del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario Colombiano. Una mirada desde la óptica territorial y organizacional. *Departamento de Salud Pública*.
- Programa Casa Libertad. (sf). *Casa Libertad Bogotá*. Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. <https://scj.gov.co/es/justicia/casa-libertad>

- Ramirez Melo, C. L., Tovar Ordoñez, M. L., Valderrama Usma, D. M., & Guzman Sarmiento, L. A. (2011). La resocialización un paso hacia la libertad desde trabajo social.
- Remolina, G. (2012). Del “BIG BANG” de las ciencias a la integración del saber: Reflexiones sobre la interdisciplinariedad.
- Rios Roa, L. (2019). La educación, la enculturación y la salud en la cárcel. Estudio realizado con población Pospendada.
- Rivera-Méndez, A. M. (2021). El reconocimiento de la inserción laboral de los postulados como garantía de la resocialización en Colombia.
- Rodriguez, E. (2020). Colombia: Impacto económico, social y político de la COVID-19. *Análisis Carolina*, (24), 1.
- Rodríguez-Naranjo, J. T. (2015). Acceso al derecho a la educación en la población femenina reclusa de Colombia. *Derecho y realidad*, 13(26), 235-264.
- Ruiz Gutiérrez, A. M. (2019). Reintegración y resocialización en Colombia. Vulnerabilidad y prevención del delito.
- Saavedra, M., & Mejía Montañez, M. (2014). Características de personalidad y estrategias de afrontamiento en reclusas del Centro de Resocialización de Mujeres en Bucaramanga.
- Sánchez, Á. R. L., Clavijo, A. F. V., Arias, A. C. S., & Espinel, J. A. S. (2017). Desigualdad de oportunidades en el sistema de educación pública en Bogotá, Colombia. *Lecturas de economía*, (87), 165-190.
- Sánchez-Mejía, A., & Morad, J. (2019). Trabajo y mujeres privadas de la libertad: trabajando al margen del derecho laboral. *CS*, (SPE), 199-239.

- Sánchez-Mejía, A. L., Rodríguez Cely, L., Fondevila, G., & Morad Acero, J. (2018). Mujeres y prisión en Colombia: desafíos para la política criminal desde un enfoque de género.
- Sánchez Leguizamón, M. C. (2019). Inserción laboral: ¿Una posibilidad para las personas pospenadas?.
- Soria V. M. A. (2005). La Psicología criminal: desarrollo conceptual y ámbitos de aplicación. En: Soria, V. M. A. (Ed.) Manual de psicología jurídica e investigación criminal. España: Pirámide.
- Tableros estadísticos - INPEC. (2021). Gov.co.  
<https://www.inpec.gov.co/estadisticas-/tableros-estadisticos>
- Tarlow, M. (2021). Impacto del encarcelamiento en la familia del REO. Retrieved 7 October 2021, from [https://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/debates\\_penitenciarios\\_08.pdf](https://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/debates_penitenciarios_08.pdf)
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (2008). La entrevista en profundidad. *Métodos cuantitativos aplicados*, 2, 194-216.
- Tinoco Franco, P. A., & Silva Benavides, I. Evaluación de programas post penitenciarios para mujeres pospenadas en Iberoamérica
- Torres, A. I. M. (2019). El delito como castigo: las cárceles colombianas. *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (24), 134-149.
- Torres Bernal, M. C., & Castiblanco López, M. F. (2020). La justicia terapéutica en Colombia: ¿realidad o utopía? (Doctoral dissertation, Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Derecho, Derecho, Villavicencio).

- Tolosa Cardozo, L. C., & Sanabria Rodriguez, M. A. (2021). Redes de cuidado articuladas tanto por mujeres familiares de personas privadas de la libertad, como por el área de trabajo social del complejo penitenciario y carcelario de Bogotá durante la pandemia generada por la Covid 19 durante el año 2020.
- Urbina, E. C. (2020). Investigación cualitativa. *Applied Sciences in Dentistry*, 1(3).
- Urrea, G. (2016) Análisis de la pertinencia de los proyectos laborales, sociales y educativos desarrollados en el interior del complejo metropolitano de Bogotá COMEB y algunos centros penitenciarios de la capital.
- Urrea-Ríos, I. L., & Piraján, J. (2020). Impacto De La Pandemia Covid-19 Sobre El Mercado Laboral En Colombia: El Papel Del Empleo En La Recuperación Económica (Impact of the COVID-19 Pandemic on the Labor Market in Colombia: The Role of Employment in Economic Recovery). *Available at SSRN 3738980*.
- Vargas Guzman, W. C., García Alejo, M., Castillo, Y., & Gómez Molina, J. C. (2021). Tratamiento penitenciario, hacinamiento y reintegración social de las personas privadas de la libertad (PPL) en Colombia.
- Ventosa, P. (2020). Una reflexión sobre la población reclusa ante la pandemia por COVID-19. *Norte de Salud Mental*, 17(63), 109-110.
- Villa Cardona, M. (2016). Reinserción laboral del pospenado, ¿ Un proceso verdaderamente incluyente o solo una resocialización
- Woods, P. (1987). *La escuela por dentro*. Barcelona: Paidós/MEC.